



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002



ACUERDO No. CNEE-38-2018

Ciudad de Guatemala, 24 de abril de 2018

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a la que en lo sucesivo se le podrá denominar indistintamente la Comisión o CNEE, fue creada como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones, gozando de presupuesto propio y fondos privativos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Electricidad, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica tiene presupuesto propio y fondos privativos, de los que puede disponer para el financiamiento de sus fines, con las limitaciones que impone dicha Ley y la Constitución Política de la República. Asimismo, el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Electricidad establece que el presupuesto será utilizado por la Comisión para su funcionamiento, contratación de estudios, asesoría técnica y en la elaboración de los documentos que le encarga el Reglamento. En el mismo sentido el Reglamento Interno de la Comisión, en su artículo 3 establece que ésta goza de independencia funcional, lo cual incluye la potestad que tiene el Directorio para la toma de decisiones administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras, presupuestales y de cualquier otro tipo, que sean necesarias para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), por las entidades e instituciones y demás entes que establece el artículo 2 de dicha Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.

CONSIDERANDO:

Que en la sesión de Directorio de fecha 24 de abril de 2018, el Gerente Administrativo de la Comisión, en conjunto con el Jefe del Departamento de Administración y Planificación Financiera de la referida Gerencia, y el Encargado del Área de Presupuesto, presentó al Directorio los antecedentes y aspectos relevantes del Plan Estratégico Multianual correspondiente al periodo 2019-2024, recomendando la aprobación del mismo, en virtud que cumple con los criterios y lineamientos oportunamente definidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Presidencia; asimismo señaló que el referido Plan debe ser presentado a SEGEPLAN, al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 4 de la Ley General de Electricidad, 29, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y 3, 12, 13 y 14 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica,

ACUERDA:

- I. Aprobar el Plan Estratégico Multianual de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica correspondiente al periodo 2019-2024, el cual se anexa al presente Acuerdo.
- II. Instruir a la Gerencia Administrativa que presente copias del Plan aprobado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.
- III. Instruir a todos los Gerentes de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica el debido cumplimiento y seguimiento de las actividades incluidas en el Plan Estratégico Multianual aprobado, debiendo presentar al Directorio los informes correspondientes, de conformidad con lo disposiciones de dicho Plan.

Ingeniero Minor Estuardo López Barrios
Presidente



Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General

Uda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

***ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATÉGICO
MULTIANUAL***

2019-2024

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CONTENIDO

PRESENTACIÓN:	5
CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6
Creación:	6
Integración del Directorio:	6
Funciones de La Comisión Nacional de Energía Eléctrica:	7
MARCO LEGAL DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	9
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (Visión, Misión, Valores)	10
Misión:	10
Visión:	10
Valores:	10
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON EL KATUN 2032	12
ANÁLISIS DE POLITICAS	14
ANÁLISIS DE MANDATOS	16
EFFECTOS DEL PEI, SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO	17
IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA	19
IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	20
PROBLEMA PRIORIZADO No.1 (FORMULACION DE TARIFAS)	21
Ajustes al precio de la energía:	24
Programación de ajustes trimestrales y semestrales durante los años 2019-2024	25
Fijación del peaje del Sistema Principal de Transporte:	26
MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO	27
Modelo Conceptual / Árbol de Problemas	27



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MATRIZ DEL MODELO EXPLICATIVO.....	28
MODELO PRESCRIPTIVO	29
PROBLEMA PRIORIZADO No.2 (NO FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO).....	30
MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO	31
Modelo Conceptual / Árbol de Problemas.....	31
MATRIZ DEL MODELO EXPLICATIVO	32
MODELO PRESCRIPTIVO.....	33
PROBLEMA PRIORIZADO No. 3 (NO EJERCER LA VIGILANCIA DEL MERCADO MAYORISTA)	34
MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO	36
Modelo Conceptual / Árbol de Problemas.....	36
MATRIZ DEL MODELO EXPLICATIVO.....	38
MODELO PRESCRIPTIVO.....	39
Análisis de la Población.....	39
Plan Estratégico del Ministerio de Energía y Minas.....	41
Análisis de Actores relacionados con el Subsector Eléctrico	42
FORMULACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS	43
CADENA DE RESULTADOS.....	45
CADENA DE RESULTADOS.....	47
CADENA DE RESULTADOS.....	51
FICHA DE INDICADOR No. 1 MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN DE PLIEGOS TARIFARIOS CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE	53
FICHA DE INDICADOR NO. 2 MANTENER LA PUBLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE CALIDAD, LA CUAL MIDE LA PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS USUARIOS SOBRE LA CALIDAD	54



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

FICHA DE INDICADOR No. 3 MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL MONITOREO DEL MERCADO MAYORISTA CON RELACIÓN A LA CANTIDAD DE PUBLICACIONES DEL MONITOREO DEL MERCADO MAYORISTA PROGRAMADOS	55
SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	56
ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)	57
Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023	60
Marco Estratégico Institucional	60
Matriz de costeo de productos a entregar en el marco del POM 2019-2023.....	60
Marco Estratégico Institucional y Resultado Identificado en el POM 2019-2023.	63
Aprobación del POA-2019	63
ORGANIGRAMA APROBADO MEDIANTE ACUERDO CNEE 163-2017 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.....	66
En cumplimiento a las normas de control interno gubernamental se agrega la nómina de personal contratado con cargo a los renglones 011 y 022.	67



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PRESENTACIÓN:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE o Comisión) fue creada mediante el Decreto 96-93 del Congreso de la República de Guatemala (Ley General de Electricidad), como órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con el objeto principal de cumplir y hacer cumplir dicha ley en materia de su competencia.

Las principales funciones de la Comisión son:

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios.
- b) Proteger los derechos de los usuarios
- c) Prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
- d) Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la Ley General de Electricidad, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
- e) Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a un acuerdo.
- f) Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.
- g) Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

h) Verificar y monitorear el funcionamiento del Mercado Eléctrico de Guatemala

CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Creación:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica fue creada por la Ley General de Electricidad contenida en el Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, publicada en el Diario Oficial el 21 de noviembre de 1996 como órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones.

Integración del Directorio:

Está integrado por tres Directores que son nombrados por el Presidente de la República, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley General de Electricidad, de ternas propuestas por:

- ✓ El Ministerio de Energía y Minas
- ✓ Los Rectores de las Universidades del País.
- ✓ Los Agentes del Mercado Mayorista



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Funciones de La Comisión Nacional de Energía Eléctrica:

De conformidad con el artículo 4º de la Ley General de Electricidad, las funciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, son las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la Ley y sus Reglamentos, en materia de su competencia, e imponer sanciones a los infractores.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
3. Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
4. Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del Subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a ningún acuerdo.
5. Emitir las normas técnicas relativas al Subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.
6. Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su reglamento.

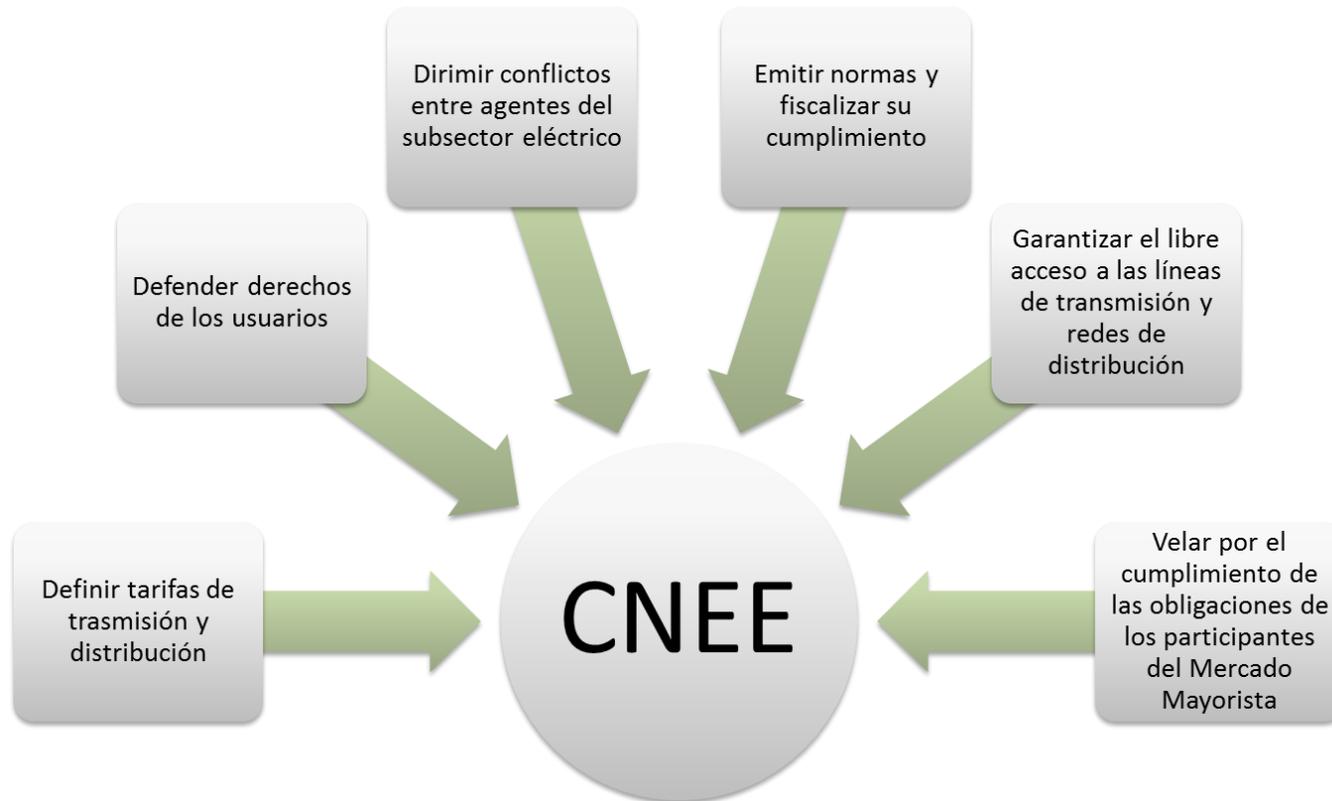


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt



Funciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MARCO LEGAL DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA

Constitución Política de la República de Guatemala



Comentario:



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

La Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, además crea la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y establece las funciones de la misma.

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (Visión, Misión, Valores)

Misión:

Velar por el cumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento, regulando a favor de la eficiencia, estabilidad y sostenibilidad del Subsector Eléctrico de Guatemala.

Visión:

Liderar el desarrollo del Subsector Eléctrico de Guatemala propiciando un ambiente de competencia, eficiencia e inversión bajo los estándares de calidad mundial.

Valores:

VALORES	DEFINICIÓN
HONESTIDAD	<p>El vocablo Honestidad proviene del latín honestitas (honor, dignidad, consideración de que uno goza); es la virtud que caracteriza a las personas por el respeto a las buenas costumbres, a los principios morales y a los bienes ajenos. Es la acción constante de evitar apropiarse de lo que nos pertenece.</p> <p>De igual manera la honestidad es armonizar las palabras con los hechos, es tener identidad y coherencia para estar orgulloso de sí mismo. La honestidad es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y lo que se hace, conducta que se observa hacia los demás y se exige a cada quien lo que es debido.</p> <p>La honestidad es un valor, vital y medular para poder convivir en sociedad, orienta todas las acciones</p>



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

	<p>y estrategias de nuestra actividad, se trata de ser honrado en las palabras, en la intención y en los actos. Ser honestos nos convierte en seres de honor; aspirar a la honestidad es buscar la grandeza.</p>
TRANSPARENCIA	<p>La transparencia de una organización responde a la medida en que ésta rinde cuentas de su accionar a todos aquellos involucrados con su inserción social. La transparencia definida en apretada síntesis, significa: mostrar.</p> <p>Las organizaciones, además de ser transparentes en su gestión, deberían serlo también en su dirección. Tendrían que ser capaces de mostrar que el comportamiento de sus responsables ha sido ético, que las decisiones adoptadas han sido justas, que han intentado prevenir en lo posible conflictos de intereses y que las actuaciones se han realizado representando los intereses de quienes han confiado en la organización. Por ello, la transparencia en las organizaciones va más allá de los buenos resultados en la gestión</p>
RESPONSABILIDAD	<p>Es la conducta y forma de actuar de cada persona que implica no solo poner cuidado y atención en lo que se dice y hace, sino también reflexionar, valorar y asumir las consecuencias de las decisiones, acciones u omisiones que cada uno toma. La responsabilidad implica cumplir con nuestras obligaciones con excelencia.</p>
COMPROMISO	<p>Es la actitud voluntaria de lealtad, sentido de pertenencia, identificación y fidelidad tanto de los trabajadores hacia la CNEE, y de la CNEE hacia los trabajadores. Es la disposición de cumplir con las obligaciones pactadas y si es posible, ir más allá del simple deber, para cumplir con la Misión y Visión de la CNEE.</p>
ACTITUD DE SERVICIO	<p>Es la disposición de ayudar y servir a los demás y asumir el compromiso de atención de forma responsable y respetuosa, con prontitud y eficacia, actuando con respeto y humildad.</p> <p>Es la dedicación en el trabajo para cumplir con el mandato legal que tiene la CNEE, anteponiendo el interés institucional al interés particular en beneficio de los usuarios del servicio de distribución final de electricidad.</p>



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON EL KATUN 2032



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CUADRO VINCULACION INSTITUCIONAL CON EL KATUM 2032

Eje de la PGG	Descripción de la Meta/Resultado	Identificación en K'atun	Eje K'atun	Meta ODS	ODS	Vinculación Institucional
Ambiente y Recursos Naturales	Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7 %	Meta	Ambiente y Recursos Naturales	Meta 6.6. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas	ODS6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	N/A
				Meta 15.1 y Meta 15.2	ODS 15	N/A
	Para el 2019, se ha incrementado en el país la capacidad de resiliencia y adaptación al cambio climático.	Meta	Ambiente y Recursos Naturales	Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales	ODS13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	N/A
	Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (De 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019).	Meta	Ambiente y Recursos Naturales	Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía	ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	X
	Al 2019 se contará con una Ley de Aguas con enfoque de gestión integrada de recursos hídricos	Meta	Ambiente y Recursos Naturales	Meta 6.3 Y Meta 6.4	ODS6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	N/A

Comentario: Con respecto al Katún 2032, las actividades de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, tienen una vinculación institucional con el eje “Ambiente y Recursos Naturales”, y con la meta que para el año 2019 se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (del 64.94% al 69.4% en 2019).



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

IDENTIFICACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA (2016-2020)					
EJE:	ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020	ORIENTACIONES	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN	ACCIONES DIRECTAS O INDIRECTAS QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN VINCULADAS A LOS LINEAMIENTOS DE PGG
Recursos Naturales Hoy y para el Futuro	Incrementar la participación de energía renovable en la matriz energética.	Identificación de alternativas energéticas para enfrentar la Vulnerabilidad del suministro hidroeléctrico.	MEM	MAGA, MARN, INDE, Gobiernos Municipales CNEE ¹	El Ministerio de Energía y Minas, en cumplimiento del Decreto Número 52-2003, Ley de Incentivos para Proyectos de Energía Renovable y a la Política Energética 2013-2027, promueve la inversión en el sector energético nacional, impulsando la diversificación de la matriz de generación eléctrica, cuyo propósito es procurar un equilibrio entre la generación de energía a través de recursos renovables y no renovables, que también asegurará el abastecimiento energético nacional reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles y la generación de estabilidad en los precios de la energía eléctrica a los usuarios de las distribuidoras.
		Identificación de energías alternativas en caso de reducción de los niveles de agua de las represas destinadas a la generación hidroeléctrica.	MEM	USAC, Academia, CONCYT/SENACYT	

¹Lo que le corresponda en el ámbito de su competencia



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

<p>Recursos naturales hoy y para el futuro</p>	<p>Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en el sector energía. Las medidas de mitigación deben estar orientadas a la diversificación de la matriz energética, lo cual implica el desarrollo de energías renovables; promover la eficiencia energética en industrias y servicios residenciales; y mejorar la calidad de los combustibles.</p>		<p>MEM</p>		
	<p>Lograr que el aprovechamiento de recursos naturales no renovables (minería y petróleo) se haga únicamente bajo los lineamientos de un ordenamiento territorial que asegure la sostenibilidad y compensación ambiental, la pertinencia de los pueblos y mejore las condiciones de vida de las poblaciones locales y garantice condiciones dignas para la clase trabajadora.</p>		<p>MEM</p>		

Comentario: con respecto al análisis de mandatos y políticas, las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, tienen relación con el eje: “RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO” y con la Acción Estratégica “INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA”.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

ANALISIS DE MANDATOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCION DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCION (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República	a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, e imponer las sanciones a los infractores;	Recibir un servicio de distribución final de calidad, a un precio eficiente definido por la CNEE de conformidad con la metodología establecida en el marco legal, y disponer de una entidad que vela por la atención de sus reclamos y denuncias.
	b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias;	
	c) Definir las tarifas de transmisión y distribución, sujetas a regulación de acuerdo a la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas;	
	d) Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando estas no hayan llegado a un acuerdo.	
	e) Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas;	
	f) Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución, de acuerdo a lo dispuesto en esta ley y su reglamento.	



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

EFECTOS DEL PEI, SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO.

Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero.

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico y que, para el efecto, se deberán dictar todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua se realicen racionalmente, evitando su depredación.

Ley Marco de Cambio Climático:

En septiembre de 2013, el Congreso de la República decretó la “*Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero*”, con el Decreto Legislativo 7-2013, publicado en el Diario Oficial el 4 de octubre de 2013.

Guatemala forma parte de los diez primeros países que presenta alta vulnerabilidad a los efectos acelerados del cambio climático. La Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, aprobada por el Congreso de la República, permite al Gobierno de Guatemala, incidir en los diferentes espacios de participación para que de manera urgente se inicien las respectivas gestiones para su oportuna implementación.

El Plan Nacional de Energía:

El Plan Nacional de Energía, es uno de los componentes estratégicos de la Ley Marco y está incluido en el capítulo V de las medidas de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. En el capítulo V de la Ley, se abordan las medidas para la “Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero” y en la sección primera se desarrolla lo referente a la “Reducción de Emisiones”, estableciéndose en el artículo 18 del Capítulo V de la Ley, lo relacionado al “Plan Nacional de Energía”, como una medida estratégica sustantiva para la “Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero”.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

En el artículo 18 de la Ley Marco de Cambio Climático, se establece que el Ministerio de Energía y Minas -MEM-, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, elaborará el Plan Nacional de Energía para la Producción y el Consumo basado en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, la promoción de tecnologías para la eficiencia y el ahorro energético y la reducción de gases de efecto invernadero.”

Metas Establecidas en el Plan Nacional De Energía

El viernes 1 de diciembre de 2017, el Presidente Jimmy Morales, acompañado del Ministro de Energía y Minas, Ingeniero Luis Chang y del Viceministro de Ambiente y Recursos Naturales, el Licenciado Alfonso Alonso, presentaron a los medios e invitados del sector, la versión final del **PLAN NACIONAL DE ENERGIA**. En dicho Plan se incluyen acciones tendentes a la reducción de los gases de efecto invernadero en un 29% dentro de los próximos 15 años. Este Plan se elaboró con el apoyo de la cooperación internacional y representantes de diversas entidades del sector energético, tanto privadas como públicas, en mesas de trabajo, dentro de las cuales participó un representante de *la Comisión Nacional de Energía Eléctrica*.

Acciones en las que puede contribuir la Comisión Nacional de Energía Eléctrica:

Para alcanzar los objetivos de la Ley Marco de Cambio Climático, la CNEE como órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, puede apoyar técnicamente con continuar con la aplicación de la metodología establecida en el marco legal para la definición de tarifas de distribución y transporte sujetas a regulación como incentivo de sistemas cada vez más eficientes, y en el diseño y desarrollo de criterios para la elaboración de términos de referencia para que por medio de licitaciones públicas se pueda lograr el mejor aprovechamiento de las fuentes renovables existentes en Guatemala para la generación de electricidad, y además con el debido seguimiento a los planes de expansión de las obras correspondientes a los planes de expansión del sistema de transporte, que contribuyen de forma significativa la mejora de la capacidad y calidad del servicio en todo el país, y al aprovechamiento de las fuentes renovables existentes, con lo cual se reduce la emisión de gases de efecto invernadero asociado a los sistemas actuales.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA

DIAGNÓSTICO

Marco Legal de referencia:

La Ley General de Electricidad (en adelante la ley) establece como una de las funciones de la Comisión, definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la Ley General de Electricidad, así como la metodología para el cálculo de las mismas.

De conformidad con el Artículo 59 de la ley están sujetos a regulación los precios de los siguientes suministros:

- a) Las transferencias de potencia y energía eléctrica entre generadores, distribuidores, comercializadores, importadores y exportadores que resulten de la operación a mínimo costo del Sistema Eléctrico Nacional, cuando dichas transferencias no estén contempladas en contratos de suministro libremente pactados entre las partes.
- b) Los peajes a que están sometidos las líneas de transporte, subestaciones de transformación e instalaciones de distribución, en los casos en que no haya sido posible establecerlos por libre acuerdo entre las partes. En estos casos, los peajes serán determinados por la Comisión, ciñéndose a las disposiciones de la ley y de su reglamento.
- c) Los suministros a usuarios del Servicio de Distribución Final, cuya demanda máxima de potencia se encuentre por debajo del límite señalado en el reglamento. Los usuarios de demanda máxima de potencia superior a la que especifique el reglamento no estarán sujetos a regulaciones de precio y las condiciones de suministro serán libremente pactadas con el distribuidor o bien con cualquier otro suministrador.

De conformidad con lo que se establece en el Artículo 77 de la ley, La metodología para la determinación de las tarifas será revisada por la Comisión cada cinco (5) años, durante la primera quincena de enero del año que corresponda.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

De acuerdo a las actividades normadas legalmente para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, se realizó el análisis de la problemática que afecta la gestión de la entidad, los cuales se priorizaron, de acuerdo a la siguiente tabla:

Institución : COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición			
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		Relevancia					Apoyo				Capacidad									
No	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, u opinión de expertos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición			
1	Falta de pliego tarifario	10.0	5.0	10.0	10.0	8.8	10.0	5.0	10.0	8.3	10.0	10.0	2.5	7.50	8.42	Alta Prioridad	1			
2	No fiscalización de la calidad del servicio	10.0	5.0	10.0	10.0	8.8	10.0	5.0	10.0	8.3	2.5	10.0	1.0	4.50	7.82	Alta Prioridad	3			
3	No ejercer la vigilancia del mercado eléctrico	10.0	5.0	10.0	10.0	8.8	10.0	5.0	10.0	8.3	5.0	10.0	5.0	6.67	8.25	Alta Prioridad	2			
4	.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.00	1.00	Baja Prioridad	8			
5	.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.00	1.00	Baja Prioridad	7			
6	.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.00	1.00	Baja Prioridad	6			
7	.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.00	1.00	Baja Prioridad	5			
8	.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.00	1.00	Baja Prioridad	4			
RESUMEN		RESUMEN					RESUMEN				RESUMEN									
No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación															
1	Falta de pliego tarifario	8.42	6	.	1.00															
2	No ejercer la vigilancia del mercado eléctrico	8.25	7	.	1.00															
3	No fiscalización de la calidad del servicio	7.82	8	.	1.00															
4	.	1.00	Características de la importancia del problema																	
5	.	1.00	Ponderación de Acuerdo a la Característica																	
			1.0	2.5	5.0	7.5	10.0													
			Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante												
			Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo												
			Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente												

SIMBOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Alta Prioridad	Problemas con Resultados mayores a 6.50
Mediana Prioridad	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
Baja Prioridad	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PROBLEMA PRIORIZADO No.1 (FORMULACION DE TARIFAS)

El precio (Tarifas) por el servicio de distribución final de electricidad que prestan las empresas de distribución legalmente establecidas en Guatemala, impacta directamente en prácticamente todos los ámbitos del país, incluyendo la economía de los usuarios residenciales, costos del comercio e industria etc.

Cada factura por el servicio de electricidad que deben de pagar los usuarios, incluye los componentes de generación, servicio de transporte (peaje), servicio de distribución (VAD), alumbrado público y el IVA, constituyéndose en el factor de más peso el componente de generación (aproximadamente un 65%), el peaje por el uso del sistema de transporte (aproximadamente 5%), lo relacionado con el servicio de distribución (aproximadamente entre un 15 y 20%) y el resto pérdidas técnicas comunes a todos los sistemas.

El precio por la generación es el obtenido de las Licitaciones Públicas que de conformidad con el marco legal vigente deben de efectuar las empresas distribuidoras legalmente autorizadas, para garantizar el abastecimiento de su demanda de potencia y energía al menos por dos años. Los precios del transporte de electricidad se establecen libremente entre las partes, o por la Comisión en caso no haya acuerdo.

Los estudios del Valor Agregado de Distribución (VAD), deben ser efectuados por las empresas distribuidoras legalmente autorizadas, a través de empresas especializadas debidamente precalificadas por la Comisión, a su vez la Comisión realiza en forma paralela un estudio con las mismas características a través de una empresa especializada diferente a la que realiza el estudio de la Distribuidora, lo cual permite comparar los resultados de ambos estudios y establecer las diferencias que pueden implicar que la Comisión ordene a la distribuidora efectuar las correcciones que se consideren necesarias para cumplir con los objetivos y propósitos de la metodología tarifaria y marco legal vigente.

La integración del precio de la energía en el mercado regulado en el cual están comprendidos la mayoría de los usuarios residenciales (con demanda de potencia menor a 100 Kw), corresponde a la suma de todos los factores mencionados anteriormente, es decir el precio de la generación, más el precio del transporte, más el precio de la distribución y comercialización, a lo cual se



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

agrega el IVA y la tasa de alumbrado público. Luego de 20 años de haber entrado en vigencia la Ley General de Electricidad se han obtenido resultados favorables para el usuario final, derivado de mejores precios en las licitaciones de compra de potencia y energía como efecto de la diversificación de la matriz eléctrica de generación en Guatemala, optimización de los precios del servicio de transporte, y el rol de la Comisión en la determinación del Valor Agregado de Distribución para cada empresa distribuidora.

En los cuadros siguientes se muestra la distribución de usuarios de las tres distribuidoras más grandes de Guatemala, incluyendo el número de usuarios que pagan la denominada tarifa social y cuantos pagan la tarifa no social (BTS simple), correspondientes al año 2015, 2016 y 2017, de lo cual se establece que más del 90% de los usuarios pagan actualmente la tarifa social, y entre el 6 y 7% la tarifa no social (BTS simple). El impacto de la formulación tarifaria a cargo de la Comisión para las tres distribuidoras incluidas afecta a más de tres millones de usuarios de todas las distribuidoras legalmente autorizadas.

Usuarios de Tarifa Social y No Social, EEGSA, DEOCSA y DEORSA

Datos usuarios TS Y TNS, Año 2015.

Tipo de usuario	EEGSA	DEOCSA	DEORSA	Total	%
Usuarios Tarifa Social	1,016,237	965,546	581,389	2,563,172	93.92%
Usuarios Tarifa No Social	112,334	24,797	28,923	166,054	6.08%
Total	1,128,571	990,343	610,312	2,729,226	100%

Datos usuarios TS Y TNS, Año 2016.

Tipo de usuario	EEGSA	DEOCSA	DEORSA	Total	%
Usuarios Tarifa Social	1,057,013	992,014	611,605	2,660,632	93.67%
Usuarios Tarifa No Social	120,630	27,363	31,819	179,812	6.33%
Total	1,177,643	1,019,377	643,424	2,840,444	100%

Datos usuarios TS Y TNS, Año 2017.

Tipo de usuario	EEGSA	DEOCSA	DEORSA	Total	%
Usuarios Tarifa Social	1,087,484	1,019,778	636,337	2,743,599	93.59%
Usuarios Tarifa No Social	127,321	27,903	32,738	187,962	6.41%
Total	1,214,805	1,047,681	669,075	2,931,561	100%



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Fuente: Gerencia de Tarifas (CNEE).

Para los próximos 5 años (2019-2024) la CNEE de acuerdo a sus funciones debe definir las tarifas de distribución y transmisión de conformidad con el siguiente cronograma:

Distribuidora	Pliego Tarifario	2019	2020	2021	2022	2023	2024
EEGSA	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Zacapa	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
DEOCSA	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
DEORSA	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Retalhuleu	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Quetzaltenango	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Huehuetenango	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de San Marcos	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de San Pedro Sacatepéquez	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Patulul	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Joyabaj	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Gualán	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Guastatoya	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de San Pedro Pinula	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Jalapa	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Tacaná	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Puerto Barrios	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EMRE de Ixcán	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						
EEM de Santa Eulalia	Pliego tarifario quinquenal TS						
	Pliego tarifario quinquenal TNS						

Fuente: Gerencia de Tarifas, CNEE.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Ajustes al precio de la energía:

De conformidad con el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad (Ajuste del precio de la energía), cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución.

Para el efecto, cada mes, dentro de los primeros quince días, el Distribuidor presentará ante la Comisión la documentación de soporte correspondiente a los costos Incurridos e ingresos obtenidos en el mes anterior.

La Comisión fiscalizará el informe documentado presentado por el Distribuidor y, en caso de haber dudas o desacuerdos con la información presentada, correrá audiencias al Distribuidor para que se pronuncie.

A partir de la finalización de la etapa de las audiencias y de conformidad con la metodología para fijar las tarifas establecida en la Ley General de Electricidad y este Reglamento, y con las condiciones de los contratos de suministro, la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente.

La Comisión fijará el ajuste trimestral por medio de resolución y lo notificará a los Distribuidores Finales, para su aplicación y efectos correspondientes.

Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra del Distribuidor, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como saldo no ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

Cuando existan variantes significativas entre las previsiones de costos de compra y sus costos reales, la Comisión podrá establecer, con el acuerdo del Distribuidor una ampliación del período de recuperación de los saldos, o bien la actualización de las proyecciones de tarifas.



Programación de ajustes trimestrales y semestrales durante los años 2019-2024

Cuadro de programación de ajustes trimestrales y semestrales, que corresponden efectuar a todas las distribuidoras en forma anual, años 2019-2024																			
Tipo de Ajuste	EEGSA	DEOCSA	DEORSA	EEM de Retalhuleu	EEM de Santa Eulalia	EEM de Gualán	EEM de Jalapa	EEM de San Pedro Pinula	EEM de Guastatoya	EEM de San Marcos	EEM de San Pedro Sac. SM	EEM de Joyabaj	EE Patulul	EEM de Huehuetenango	EEM de Quetzaltenango	EEM de Puerto Barrios	EEM de Ixcán	EEM de Zacapa	EEM de Tacaná
Trimestral /semestral	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19
Trimestral	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19	abr-19
Trimestral /semestral	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19	jul-19
Trimestral	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19	oct-19
Trimestral /semestral	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20	ene-20
Trimestral	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20
Trimestral /semestral	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20	jul-20
Trimestral	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20	oct-20
Trimestral /semestral	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21
Trimestral	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21	abr-21
Trimestral /semestral	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21	jul-21
Trimestral	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21	oct-21
Trimestral /semestral	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22
Trimestral	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22	abr-22
Trimestral /semestral	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22	jul-22
Trimestral	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22	oct-22
Trimestral /semestral	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23
Trimestral	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23	abr-23
Trimestral /semestral	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23
Trimestral	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23	oct-23
Trimestral /semestral	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24	ene-24
Trimestral	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24	abr-24
Trimestral /semestral	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24	jul-24
Trimestral	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24	oct-24



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Fijación del peaje del Sistema Principal de Transporte:

De conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Electricidad, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la fijación cada dos años del peaje del sistema principal y su fórmula de ajuste automático, en la primera quincena de enero del año que corresponda. A continuación se presenta la tabla de programación de fijación del Costo Anual de Transmisión (CAT) correspondiente:

Definición Peaje Principal y Publicación en DCA	Fecha límite de fijación de CAT (Peajes Bianuales)					
	2,019	2,020	2,021	2,022	2,023	2,024
Peajes de Transmisión						
Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-	14/01/2019	No se fija CAT	14/01/2021	No se fija CAT	14/01/2023	No se fija CAT
Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC-						
Duke Energy Guatemala Transco Limitada -DEGT-						
Redes Eléctricas de Centroamérica, Sociedad Anónima -RECSA-						
Transfosur, Sociedad Anónima - TRANSFOSUR-						
Transporte de Electricidad de Occidente -TREO-						
Transmisora de Energía Renovable -TRANSNOVA-						
Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima -TRECSA-						
Transportes Electricos del Sur, Sociedad Anónima -TRANSESUSA-						
EEB Ingeniería y Servicios Sociedad Anónima -EEBIS-						

Fuente: Gerencia de Tarifas CNEE.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

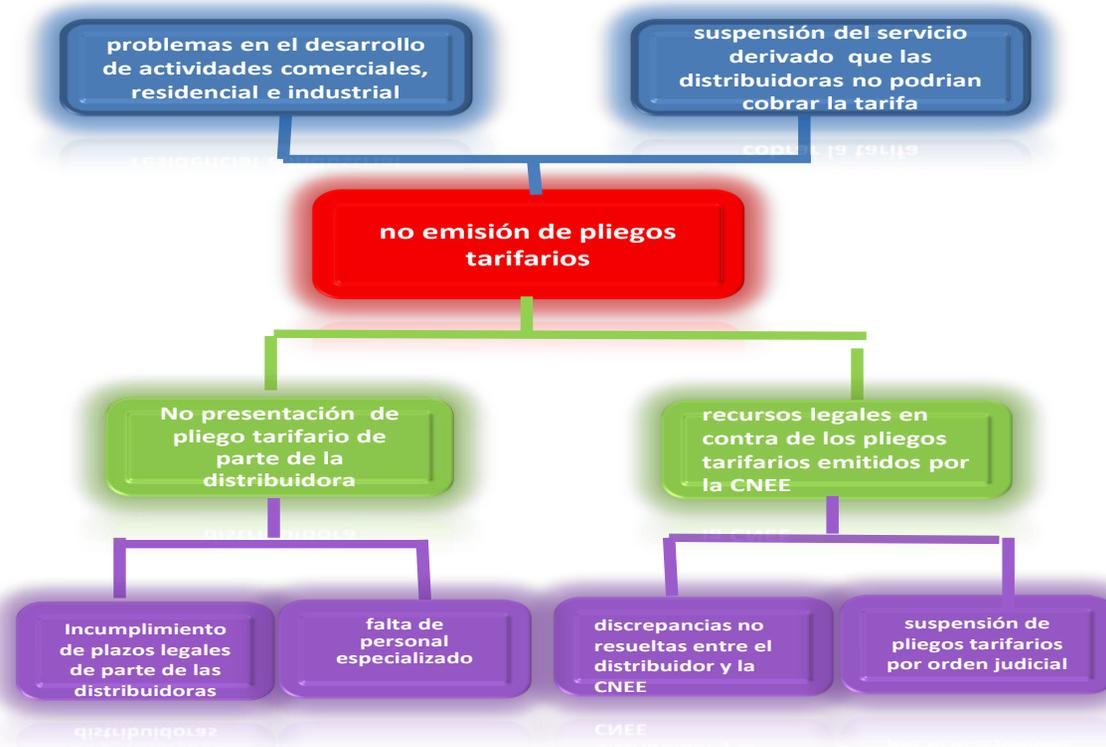
Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO

Modelo Conceptual / Árbol de Problemas

En la gráfica siguiente, se muestra el análisis por medio del cual se establece la priorización del problema, sus causales y efectos de conformidad con las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en la metodología por gestión de resultados.





COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

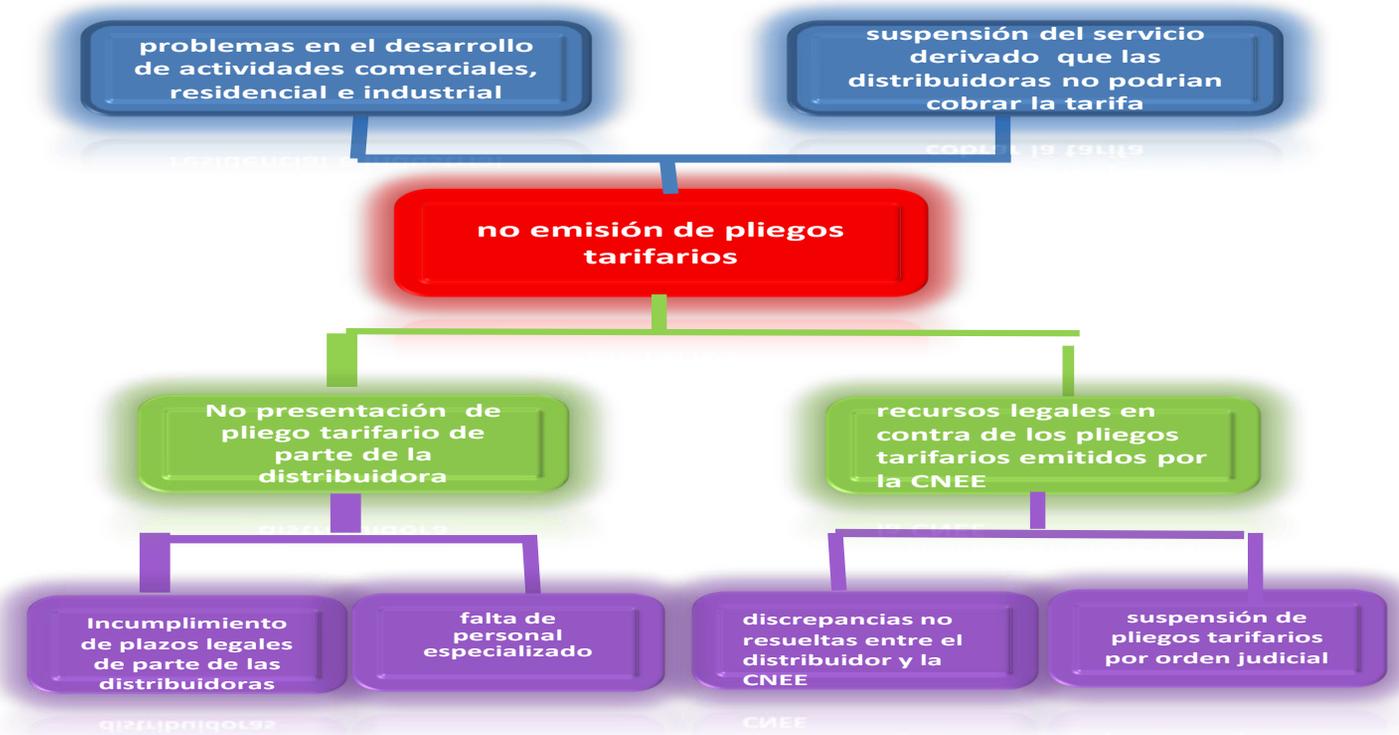
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MATRIZ DEL MODELO EXPLICATIVO

Por medio de la gráfica siguiente se establecen las jerarquías de las causas identificadas por medio del grosor de la línea. Las líneas más gruesas indican una jerarquía mayor.





COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

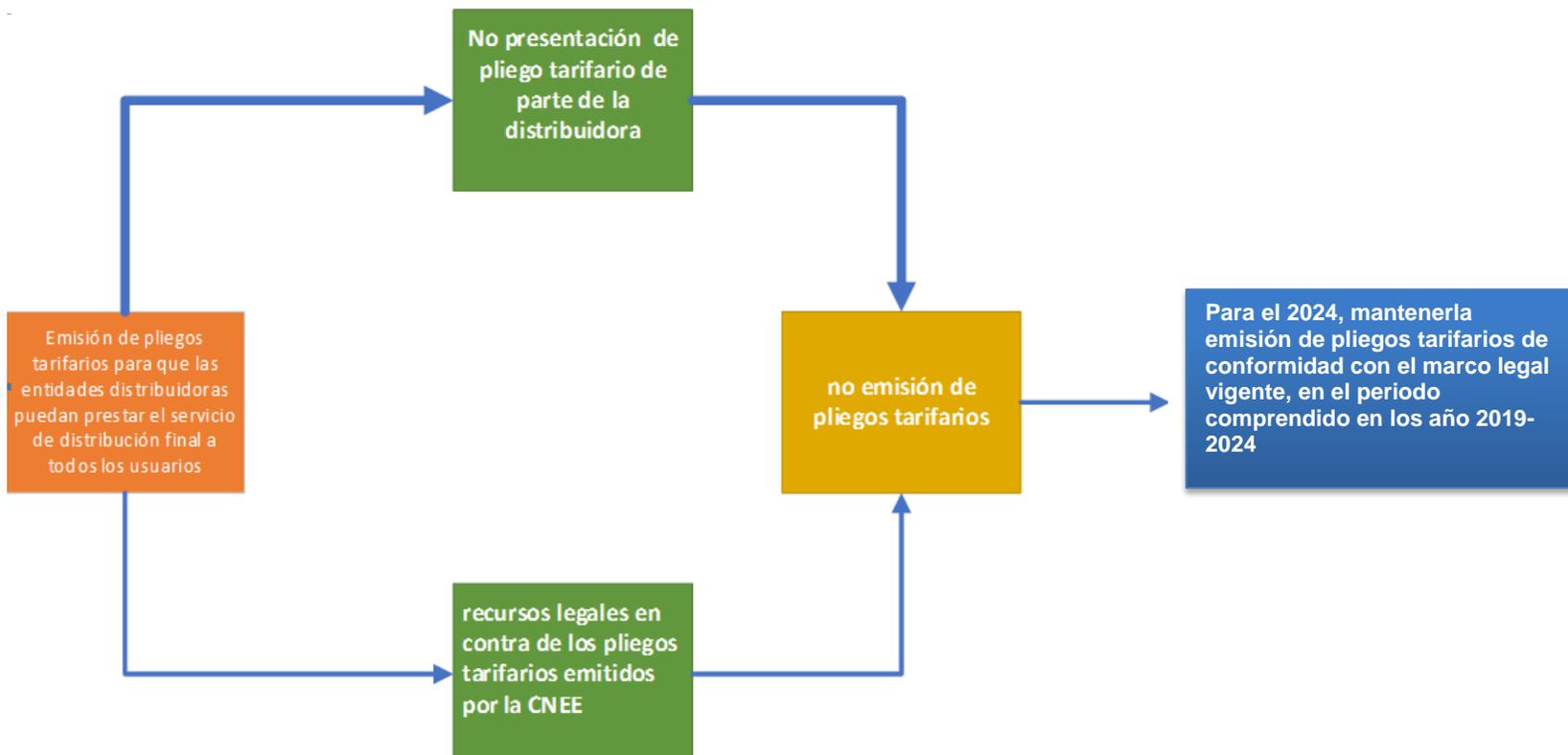
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MODELO PRESCRIPTIVO

De las causas identificadas como de mayor jerarquía, se determinó el camino de mayor impacto para abordar el problema priorizado, permitiendo establecer la guía para la toma de decisiones en la identificación del producto, que producirá la CNEE para beneficio de la población objetivo.





COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PROBLEMA PRIORIZADO No.2 (NO FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO)

De conformidad con la Ley General de Electricidad, corresponde a la Comisión emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas; conforme lo anterior, se han emitido varias normas siendo una de ellas las NORMAS TECNICAS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION (NTSD), la cual tiene el objetivo de establecer los derechos y obligaciones de los prestatarios y los usuarios del servicio de distribución final, así como los índices e indicadores de calidad de referencia para calificar y evaluar la calidad del servicio prestado.

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por medio de la FISCALIZACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION, cumple con la función de proteger a todos los usuarios, verificando que las Distribuidoras que brindan el servicio cumplan con los requerimientos de calidad establecidos en las normas antes referidas. Para el desempeño de tal función la Comisión cuenta con un equipo especializado de profesionales y técnicos que de forma continua realizan la fiscalización correspondiente por métodos técnicos y metodología establecida.

En caso contrario, si NO se realizará la fiscalización del servicio de distribución final que prestan las Distribuidoras, el usuario quedaría completamente desprotegido con riesgos de interrupciones, mala calidad del voltaje, daños en los equipos tanto en las residencias como en las industrias, cobro de tarifas no autorizadas entre otras.

Adicionalmente, a los procedimientos técnicos de fiscalización que realiza la Comisión, todos los años debe realizarse una ENCUESTA DE CALIDAD, con lineamientos de la Comisión, pero bajo la responsabilidad de todas las distribuidoras, la cual tiene como propósito medir la percepción de los usuarios de cada empresa distribuidora con respecto al servicio que reciben. Dicha actividad es realizada estacionalmente en verano e invierno, por medio de empresas especializadas en encuestas precalificadas por la Comisión, publicándose el resumen de los resultados anualmente en uno de los diarios de mayor circulación.

Los resultados de la ENCUESTA DE CALIDAD, además de medir la percepción de los usuarios, es una herramienta valiosa a la cual deben de darle seguimiento las empresas distribuidoras por medio de un PLAN DE ACCION, para corregir aquellos aspectos de la calidad en que no obtuvieron buena puntuación por parte de los usuarios.

Por lo anterior, la ENCUESTA DE CALIDAD, representa un producto directamente relacionado con la calidad del servicio de distribución y de protección al usuario del servicio, como fin primordial de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

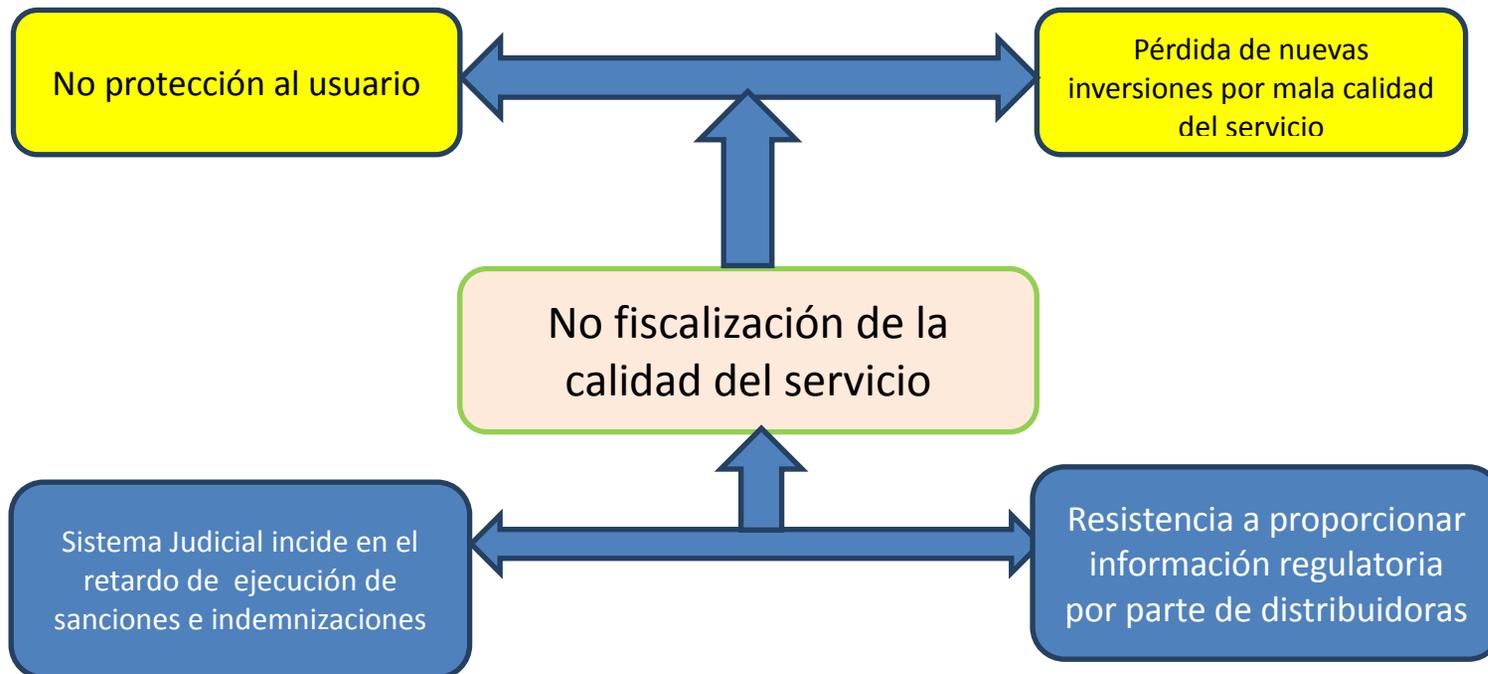
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

De conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Ley General de Electricidad publicado en Acuerdo Gubernativo 256-97, el cumplimiento de los niveles de calidad de servicio, será fiscalizado por la Comisión, mediante los indicadores que se establecen en dicho Reglamento y las Normas Técnicas que emita la Comisión, derivado de lo cual el establecimiento de dichos indicadores es una actividad de alta relevancia.

MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO

Modelo Conceptual / Árbol de Problemas

En la gráfica siguiente, se muestra el análisis por medio del cual se establece la priorización del problema, sus causales y efectos de conformidad con las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en la metodología por gestión de resultados.





COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

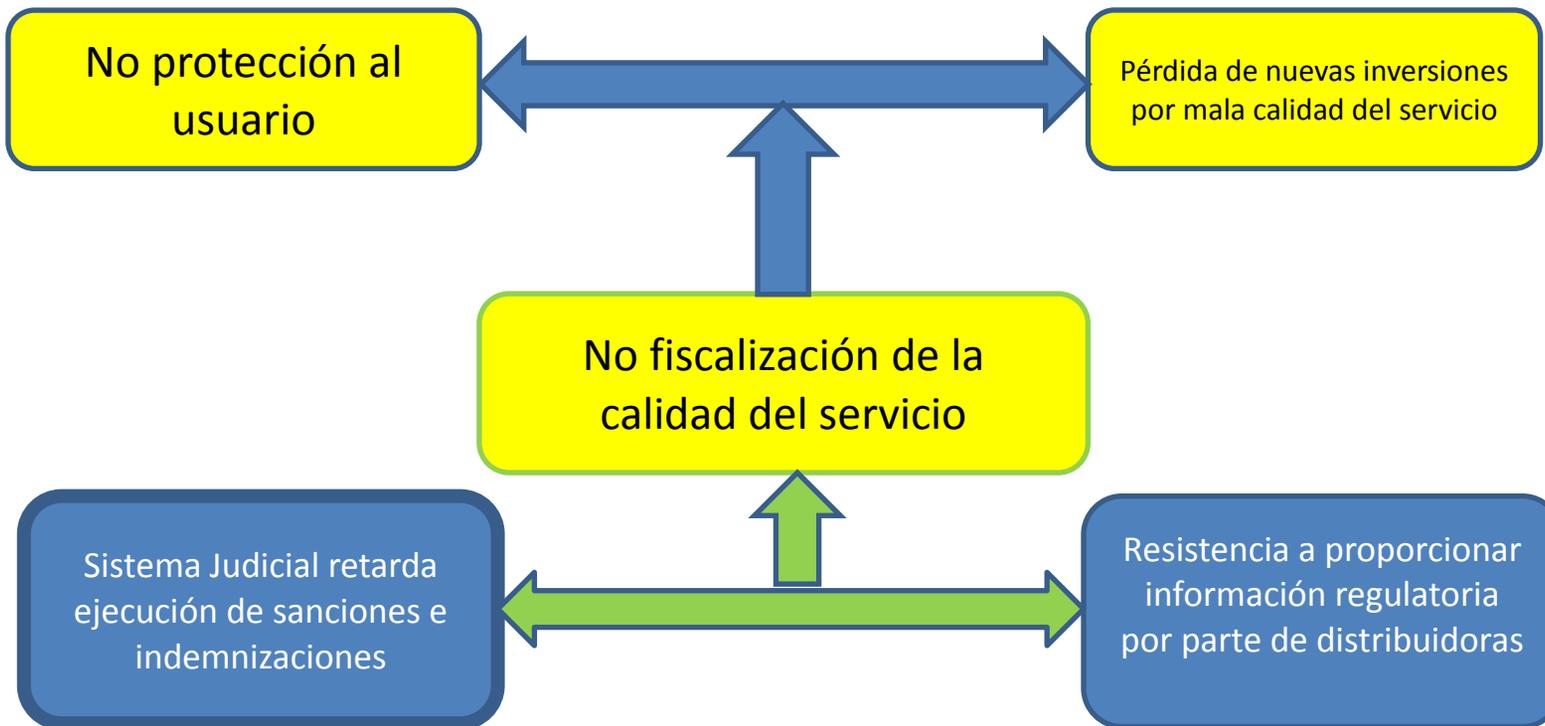
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MATRIZ DEL MODELO EXPLICATIVO

Por medio de la gráfica siguiente se establecen las jerarquías de las causas identificadas por medio del color de línea. Las líneas color verde indican una jerarquía mayor.



Comentario: El Sistema Judicial actual incide sobre el retardo en los procesos sancionatorios impuestos por la Comisión a las Distribuidoras que infringen el marco regulatorio y normativa aprobada, lo cual repercute también en retardo en las indemnizaciones a los usuarios afectados.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

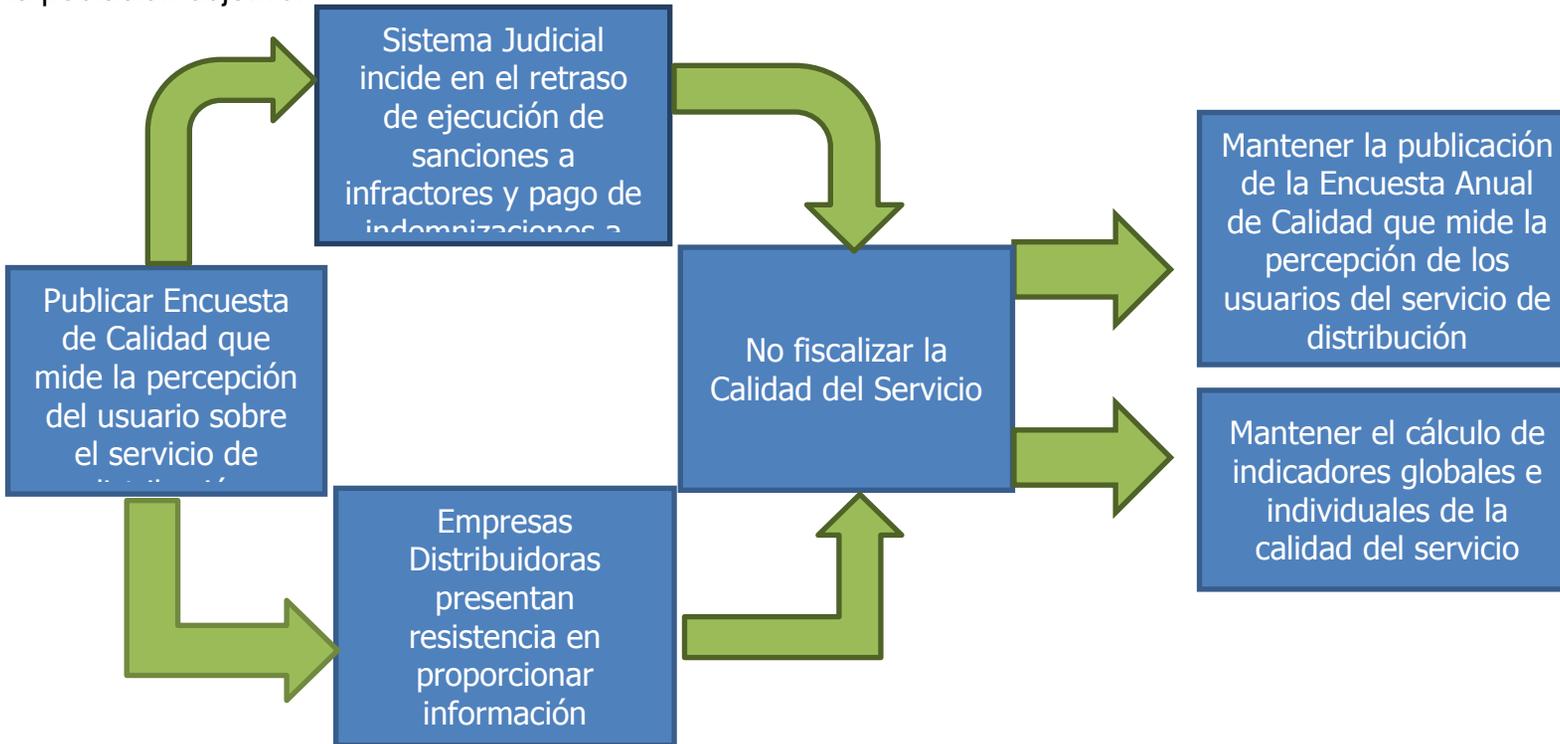
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MODELO PRESCRIPTIVO

De las causas identificadas como de mayor jerarquía, se determinó el camino de mayor impacto para abordar el problema priorizado, permitiendo establecer la guía para la toma de decisiones en la identificación del producto, que producirá la CNEE para beneficio de la población objetivo.





COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PROBLEMA PRIORIZADO No. 3 (NO EJERCER LA VIGILANCIA DEL MERCADO MAYORISTA)

La Ley General de Electricidad establece que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica cumplir y hacer cumplir dicha Ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, así como, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia y prácticas abusivas o discriminatorias; en ese sentido, se reglamentó, en el Capítulo III del Título I del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, que la Comisión debe ejercer la vigilancia del Mercado Mayorista y del Administrador del Mercado Mayorista, determinando incumplimientos, para lo cual tendrá acceso a toda la información del Mercado Mayorista, para que pueda ejecutar las acciones para el cumplimiento de sus funciones.

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica a través del mecanismo de verificación, con el cual ejerce la vigilancia del Mercado Mayorista, verifica que los Participantes del Mercado Mayorista y el Administrador del Mercado Mayorista cumplan con sus obligaciones y sus funciones, respectivamente; dicha acción la realiza elaborando informes denominados “Monitoreo del Mercado Eléctrico Nacional”, los cuales son publicados en la página web de la Comisión, conteniendo indicadores como se muestran en el ejemplo siguiente:

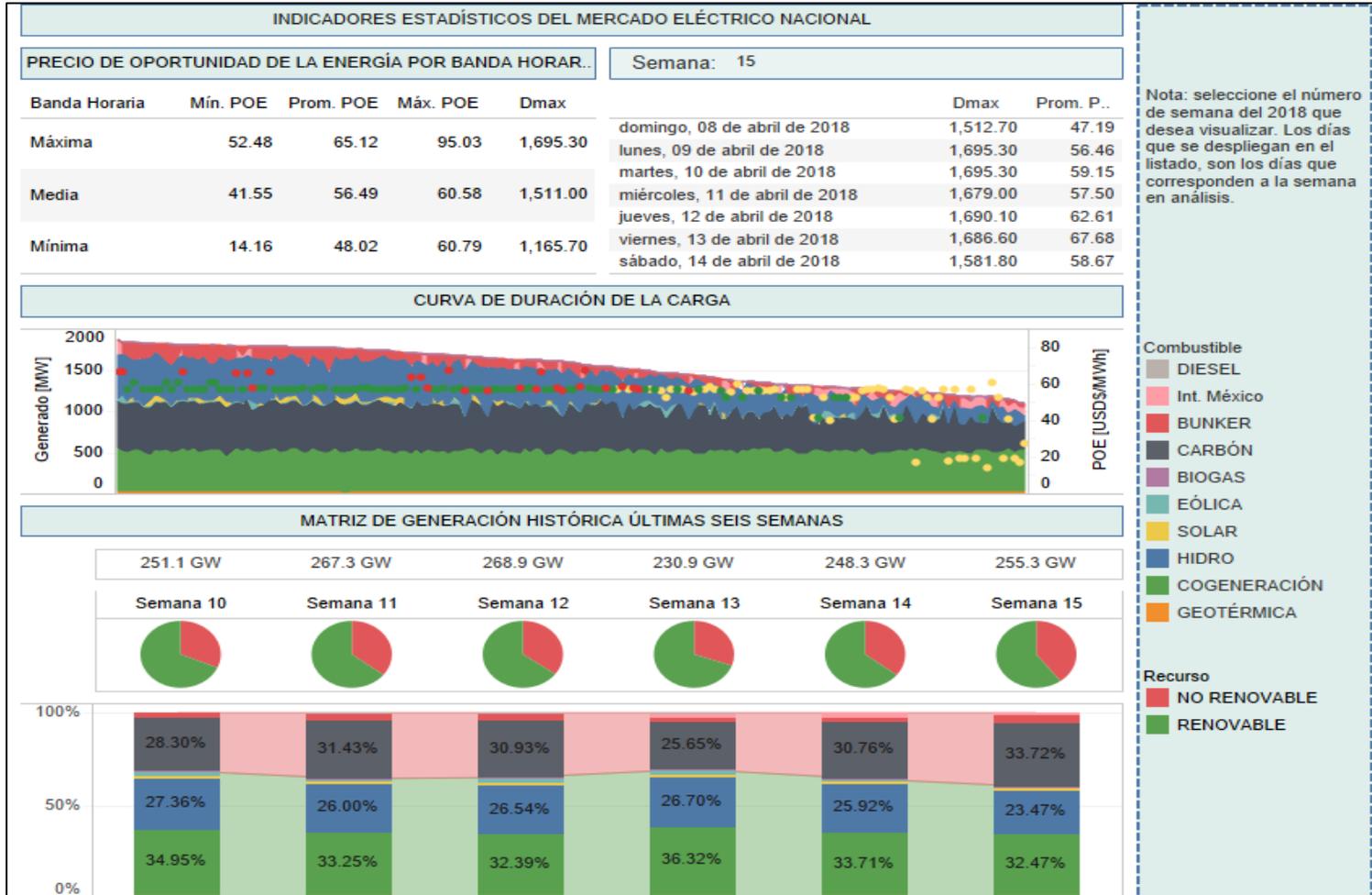


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt



Fuente: www.cnee.gob.gt



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Es con los referidos indicadores con los cuales se establecen si existen incumplimientos o si hay necesidad de adoptar medidas o disposiciones para evitar conductas atentatorias contra la libre competencia, prácticas abusivas o discriminatorias. No detectar los incumplimientos o las conductas no deseadas de los Participantes o del Administrador del Mercado Mayorista tiene como consecuencia que existirán problemas y costos adicionales en el desarrollo de las actividades de Generación, Transporte, Distribución o Comercialización, según corresponda, y en el conjunto de operaciones del Mercado Mayorista, que finalmente se reflejan en la tarifa, quedando desprotegido y afectando al usuario final.

Para la elaboración y publicación de los informes es imprescindible contar con personal especializado, con la información estructurada que debe proporcionar el Administrador del Mercado Mayorista y con herramientas informáticas actualizadas que permitan el manejo eficiente de volúmenes importantes de información. La resistencia o el incumplimiento de los plazos de parte del Administrador del Mercado Mayorista o, en su caso, una orden judicial que no permita la obtención de la información, resulta en que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica no ejerza la vigilancia del Mercado Mayorista, con las consecuencias ya mencionadas anteriormente.

MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO

Modelo Conceptual / Árbol de Problemas

En la gráfica siguiente, se muestra el análisis por medio del cual se establece la priorización del problema, sus causales y efectos de conformidad con las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en la metodología por gestión de resultados.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt





COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MATRIZ DEL MODELO EXPLICATIVO

Por medio de la gráfica siguiente se establecen las jerarquías de las causas identificadas por medio del grosor de la línea. Las líneas más gruesas indican una jerarquía mayor.





COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

MODELO PRESCRIPTIVO

De las causas identificadas como de mayor jerarquía, se determinó el camino de mayor impacto para abordar el problema priorizado, permitiendo establecer la guía para la toma de decisiones en la identificación del producto, que producirá la CNEE para beneficio de la población objetivo.



Análisis de la Población

A continuación se presenta la distribución de usuarios por distribuidora:

No.	DISTRIBUIDORA	USUARIOS	ÁREA DE SERVICIO
1	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, S.A.	1,261,252	Chimaltenango, Escuintla, Guatemala, Sacatepéquez, Santa Rosa
2	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE S.A.	695,416	Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Peten, Quiché, Santa Rosa, Zacapa
3	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S.A.	1,094,170	Baja Verapaz, Chimaltenango, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

No.	DISTRIBUIDORA	USUARIOS	ÁREA DE SERVICIO
4	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO	62,389	Quetzaltenango
5	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS	24,734	Puerto Barros
6	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE HUEHUETENANGO	40,252	Huehuetenango
7	EMPRESA HIDROELÉCTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU	15,364	Retalhuleu
8	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE ZACAPA	22,140	Zacapa
9	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	9,940	El Progreso
10	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS	10,679	San Marcos
11	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	1,459	San Pedro Pínula, Jalapa
12	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE JOYABAJ, QUICHE	15,964	Joyabaj Quiché
13	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUALAN, ZACAPA	6,863	Gualán, Zacapa
14	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO	4,920	Santa Eulalia, Huehuetenango
15	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE JALAPA	15,244	Jalapa
16	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS	16,609	San Pedro, San Marcos
17	EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD, PLAYA GRANDE, IXCAN, QUICHE	4,980	Ixcán, Quiché
18	EMPRESA HIDROELÉCTRICA DE PATULUL	675	Patulul, Suchitepéquez
19	MUNICIPALIDAD DE TACANA, SAN MARCOS	1,140	Tacana, San Marcos
	TOTAL	3,304,190	

Comentario: En el cuadro anterior, se describen el nombre de las distribuidoras, el número de usuarios (servicios) y áreas de servicio. Con 3,304,190 usuarios reportados por las distribuidoras, con un promedio de 5 habitantes por vivienda puede establecerse que la población beneficiada asciende aproximadamente a 17 millones de habitantes en toda la República de Guatemala.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Plan Estratégico del Ministerio de Energía y Minas

Identificación de actores según su tipo	Nivel de influencia*	Nivel de disponibilidad*			Estrategias a implementar	
		Físico	Financiero	Social		
ALIADO Consciente (Interés Alto)	Empresa Privada	3	5	5	1	Divulgación de información de interés para los sectores energéticos minero y comunidades de influencia de los proyectos de ese tipo; estimulación de la inversión en dichos sectores en el país.
	Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)	3	5			Cumplir con los requerimientos legales que son competencia del MEM.
	Administración del Mercado Mayorista (AMM)	3	5			Cumplir con los requerimientos legales que son competencia del MEM.
	Delegados institucionales	5	5		5	Coordinar acciones de diálogo y socialización, informar a las comunidades acerca de los beneficios de los proyectos energéticos mineros.
	Gremial de Industrias Extractivas	5	1			Coordinación interinstitucional para divulgación de la información de interés sobre el sector minero nacional.
	Empresas Agroindustriales	1	5			Coordinación interinstitucional para la aplicación de medidas de protección.
	Empresas Mineras	3	5	5		Cumplimiento en aspectos técnicos, legales y operativos del sector.
	Otros Laboratorios	3	3			Coordinación interinstitucional para la aplicación de medidas de protección a la población.
	Centros Hospitalarios	3	3		3	Emitir licencias para que las personas especializadas puedan operar equipos de Rayos X y otros de radiaciones ionizantes.
	Gremial de Hidrocarburos	3	5			Coordinación interinstitucional para incentivar la competencia de combustibles confiables, seguros y a precios razonables.
	Asociación Guatemalteca de Expendedores de Gasolina	3	5			Coordinación interinstitucional para fortalecer las oportunidades de negocio y la optimización operativa de las estaciones de servicios.
	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	1	3			Coordinación constante para la aplicación de Políticas, Planes, Proyectos en la planificación institucional.
	Ministerio Público (MP)	1	3		3	Coordinación y acompañamiento a la investigación de denuncias que reciba, relacionadas con los proyectos energéticos mineros en el país.
	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	3	3	3		Coordinación constante para la elaboración y presentación de Planes, Presupuesto y seguimiento a la ejecución física y financiera, así como a presentación de los informes en el tiempo y forma que la ley exige.
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	3	1		1	Apoyo técnico institucional para las comisiones de campo que se realizan a licencias mineras vigentes	

* Criterios para la ponderación para todos los campos

Alto	Medio	Bajo
5	3	1

EXPLICACION: de conformidad con el Plan Estratégico del Ministerio de Energía y Minas, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica como actor le corresponde cumplir con los requerimientos legales que son competencia de dicho ministerio (MEM)

Fuente: Plan Estratégico del Ministerio de Energía y Minas



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Análisis de Actores relacionados con el Subsector Eléctrico

ENTIDAD	ROL PRINCIPAL
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	Responsable de formular y coordinar las políticas, planes de Estado, programas indicativos del Subsector Eléctrico y aplicar la Ley General y su Reglamento para dar cumplimiento a sus obligaciones.
Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)	Órgano Técnico con Independencia Funcional Regulador del Subsector Eléctrico.
Administrador del Mercado Mayorista (AMM)	Asegurar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional Interconectado y sus Interconexiones.
Agentes y participantes del Mercado Mayorista	Son los generadores, comercializadores, distribuidores, exportadores y transportistas, reconocidos el Reglamento de la Ley General de Electricidad.

Comentario: En el cuadro anterior, se explican los roles que de conformidad con la Ley General de Electricidad y Marco Legal vigente le competen al Ministerio de Energía y Minas, Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Administrador del Mercado Mayorista y Agentes del Mercado Mayorista.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

FORMULACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

RESULTADO No. 1

FORMULACIÓN DE RESULTADOS	
<i>Preguntas generadoras para elaboración de Resultado</i>	
¿QUE?	
Naturaleza del cambio: Situación que se desea cambiar en el estado actual del problema, redactado en forma positiva.	Emitir los pliegos tarifarios correspondientes que permitan prestar un servicio de distribución final de energía eléctrica
¿QUIÉNES?	
Población específica afectada por la situación que se desea transformar, incluyendo lugar de ubicación geográfica. De acuerdo a la población objetivo.	Más de 3 millones de usuarios ubicados en toda la república de Guatemala
¿CUÁL ES EL CAMBIO?	
Transición de un estado a otro en el estado actual del problema. (Incrementar, disminuir, mantener)	Mantener la sostenibilidad del servicio de energía eléctrica en la República de Guatemala
¿EN QUE MAGNITUD Y TIEMPO?	
Magnitud del cambio y período de tiempo en el que se espera alcanzarlo (Con datos absolutos y relativos, medida en tiempo; Años, Meses)	Mantener la emisión de los pliegos tarifarios de acuerdo al marco legal vigente, durante los años 2019-2024



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Ejemplo de formulación del resultado

TEMPORALIDAD	QUE	EN QUIENES	CUAL ES EL CAMBIO QUE SE ESPERA EN LA POBLACIÓN ELEGIBLE	MAGNITUD
2021	la capacidad de potencia de energía eléctrica	usuarios	incrementar	20%
Formulación del Resultado:	Para el año 2024, mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal vigente en el periodo comprendido en los años 2019 a 2024			

Tipo de Resultado de acuerdo al Modelo Lógico	Final	Intermedio	Inmediato

Formulación línea de base

Año	Meta Física (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o relativos)
2019	6	documentos	mantener
2020	20	documentos	mantener
2021	6	documentos	mantener
2022	2	documentos	mantener
2023	4	documentos	mantener
2024	6	documentos	mantener



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CADENA DE RESULTADOS

Resultado estratégico/institucional	Para el 2024, mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal vigente, en el periodo comprendido en los años 2019 a 2024
Resultado intermedio:	Para el año 2022, mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal vigente, en el periodo comprendido en los años 2019 a 2023
Resultado inmediato:	Para el año 2018, mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal vigente, en el periodo comprendido en el año 2019
Año base: 2019	Emitir 4 pliegos tarifarios

RESULTADO No. 2, FISCALIZACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

FORMULACIÓN DE RESULTADOS	
<i>Preguntas generadoras para elaboración de Resultado</i>	
¿ QUE ?	
Naturaleza del cambio: Situación que se desea cambiar en el estado actual del problema, redactado en forma positiva.	Mejorar la calidad del servicio de distribución final a partir de implementar acciones de fiscalización incluyendo la encuesta de calidad y el cálculo de indicadores establecido en las normas vigentes



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

¿QUIÉNES?

Población específica afectada por la situación que se desea transformar, incluyendo lugar de ubicación geográfica. De acuerdo a la población objetivo.	Más de 3 millones de usuarios ubicados en toda la república de Guatemala
--	--

¿CUÁL ES EL CAMBIO?

Transición de un estado a otro en el estado actual del problema. (Incrementar, disminuir, mantener)	Incrementar la calidad del servicio de distribución final
---	---

¿EN QUE MAGNITUD Y TIEMPO?

Magnitud del cambio y período de tiempo en el que se espera alcanzarlo (Con datos absolutos y relativos, medida en tiempo; Años, Meses)	Mantener la publicación de la encuesta anual de calidad y calcular los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio
---	---

Ejemplo de formulación del resultado

TEMPORALIDAD	QUE	EN QUIENES	CUAL ES EL CAMBIO QUE SE ESPERA EN LA POBLACIÓN ELEGIBLE	MAGNITUD
2021	la capacidad de potencia de energía eléctrica	usuarios	incrementar	20%
Formulación del Resultado:	Para el año 2024, mantener la publicación de la encuesta anual de calidad y calcular los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio, comprendido en los años 2019 a 2024			



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Tipo de Resultado de acuerdo al Modelo Lógico		Final	Intermedio	Inmediato
Formulación línea de base				
Año	Meta Física (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o relativos)	
2019	2	publicación	mantener	
2020	2	publicación	mantener	
2021	2	publicación	mantener	
2022	2	publicación	mantener	
2023	2	publicación	mantener	
2024	2	publicación	mantener	

CADENA DE RESULTADOS

<p>Resultado estratégico/institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el año 2024, mantener la publicación de la encuesta anual de calidad con el propósito de medir la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio de distribución que prestan las Distribuidoras, durante los años 2019-2024. • Para el año 2024 mantener el cálculo de los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio
--	---



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Resultado intermedio:	<ul style="list-style-type: none">• Para el año 2023, mantener la publicación de la encuesta anual de calidad, con el propósito de medir la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad, durante los años 2019-2023.• Para el año 2023 mantener el cálculo de los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio
Resultado inmediato:	<ul style="list-style-type: none">• Para el año 2019, mantener la publicación de la encuesta anual de calidad, con el propósito de medir la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad, durante el año 2019.• Para el año 2019 mantener el cálculo de los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio
Año base: 2019	<ul style="list-style-type: none">• Publicación de la encuesta de calidad, correspondiente al año 2019 (1)• Para el año 2019 calcular los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

RESULTADO No. 3, VIGILANCIA Y MONITOREO DE MERCADO ELÉCTRICO

FORMULACIÓN DE RESULTADOS	
<i>Preguntas generadoras para elaboración de Resultado</i>	
¿ QUE ?	
Naturaleza del cambio: Situación que se desea cambiar en el estado actual del problema, redactado en forma positiva.	Mantener la vigilancia y monitoreo del mercado mayorista para que no existan costos adicionales por la prestación del servicio de distribución final de electricidad
¿QUIÉNES?	
Población específica afectada por la situación que se desea transformar, incluyendo lugar de ubicación geográfica. De acuerdo a la población objetivo.	Más de 3 millones de usuarios ubicados en toda la república de Guatemala
¿CUÁL ES EL CAMBIO?	
Transición de un estado a otro en el estado actual del problema. (Incrementar, disminuir, mantener)	Mantener la sostenibilidad del servicio de energía eléctrica en toda Guatemala y que el mismo sea asequible
¿EN QUE MAGNITUD Y TIEMPO?	
Magnitud del cambio y período de tiempo en el que se espera alcanzarlo (Con datos absolutos y relativos, medida en tiempo; Años, Meses)	Mantener la publicación mensual de los resultados del Monitoreo del Mercado Mayorista, durante los años 2019-2024



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Ejemplo de formulación del resultado				
TEMPORALIDAD	QUE	EN QUIENES	CUAL ES EL CAMBIO QUE SE ESPERA EN LA POBLACIÓN ELEGIBLE	MAGNITUD
2021	la capacidad de potencia de energía eléctrica	usuarios	incrementar	20%
Formulación del Resultado:	Para el año 2024, Mantener la publicación mensual de los resultados del Monitoreo del Mercado Mayorista, durante los años 2019-2024			
Tipo de Resultado de acuerdo al Modelo Lógico		Final	Intermedio	Inmediato
Formulación línea de base				
Año	Meta Física (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o relativos)	
2019	12	publicación	mantener	
2020	12	publicación	mantener	
2021	12	publicación	mantener	
2022	12	publicación	mantener	
2023	12	publicación	mantener	
2024	12	publicación	mantener	



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CADENA DE RESULTADOS

Resultado estratégico/institucional	Para el 2024, mantener la emisión mensual del Monitoreo del Mercado Mayorista, durante los años 2019-2024
Resultado intermedio:	Para el año 2023, mantener la emisión mensual del Monitoreo del Mercado Mayorista, durante los años 2019-2023
Resultado inmediato:	Para el año 2019, mantener la emisión mensual del Monitoreo del Mercado Mayorista, durante el año 2019
Año base: 2019	Publicar 12 informes mensuales del Monitoreo del Mercado Mayorista.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS												
VINCULACIÓN INSITUACIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
		Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
RESULTADO DE PAÍS	ODS		Final	Intermedio	Inmediato							
Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (De 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019).	ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Para el 2024, mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal vigente, en el periodo comprendido en los años 2019 a 2024	1	1	1	Mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal	2019	6	100%	PLIEGO TARIFARIOS EJECUTADOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA / PLIEGOS TARIFARIOS PROGRAMADOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA	6	100%
Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (De 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019).	ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Para el año 2024, mantener la publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad, durante los años 2019-2024	1	1	1	Mantener la publicación de la encuesta anual de calidad	2019	1	100%	PUBLICACIÓN DE LA ENCUESTA ANUAL DE CALIDAD/PUBLICACION DE LA ENCUESTA ANUAL DE CALIDAD	1	100%
Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (De 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019).	ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Para el año 2024, cálculo de los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio durante los años 2019-2024	1	1	1	Mantener cálculo de los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio	2019	1	100%	CÁLCULO DE INDICADORES GLOBALES E INDIVIDUALES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	100%
Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (De 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019).	ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Para el 2024, mantener la emisión mensual del Monitoreo del Mercado Mayorista, durante los años 2019-2024	1	1	1	Mantener la publicación mensual del Monitoreo del Mercado Mayorista, durante los años 2019-2024	2019	12	100%	No. DE PUBLICACIONES DEL MONITOREO DEL MERCADO MAYORISTA QUE CORRESPONDA / No DE PUBLICACIONES DEL MONITOREO DEL MERCADO MAYORISTA PROGRAMADOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA	12	100%



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

FICHA DE INDICADOR No. 1 MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN DE PLIEGOS TARIFARIOS CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA						
Nombre del Indicador	Mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Al 2019 incrementar la participación de la energía renovable en la matriz energética a un 69.4%					
Política Pública Asociada	INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA					
Descripción del Indicador	Medir el cumplimiento de la emisión de pliegos tarifarios conforme a la normativa legal vigente					
Interpretación	Establecer el numero de pliegos tarifarios emitidos con relación a la cantidad de pliegos tarifarios programados					
Fórmula de Cálculo	PLIEGO TARIFARIOS EJECUTADOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA / PLIEGOS TARIFARIOS PROGRAMADOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1	1	1	1	1	1
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2019	6					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Resoluciones emitidas por la CNEE,					
Unidad Responsable	Directorio de la CNEE					
Metodología de Recopilación	A través de los mecanismos y metodología establecidos en la Ley General de Electricidad					



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

FICHA DE INDICADOR NO. 2 MANTENER LA PUBLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE CALIDAD, LA CUAL MIDE LA PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS USUARIOS SOBRE LA CALIDAD

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	
Nombre del Indicador	Mantener la publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Al 2019 incrementar la participación de la energía renovable en la matriz energética a un 69.4%
Política Pública Asociada	INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA
Descripción del Indicador	Mantener la publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad
Interpretación	Publicar la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad
Fórmula de Cálculo	PUBLICACIÓN ANUAL DE LA ENCUESTA /PUBLICACIÓN ANUAL DE LA ENCUESTA SEGÚN EL AÑO QUE CORRESPONDA

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1	1	1	1	1	1
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2019	2					

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Resultados de la Encuesta de Calidad, de conformidad con el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Electricidad
Unidad Responsable	Directorio de la CNEE
Metodología de Recopilación	A través de los mecanismos y metodología establecidos en la Ley General de Electricidad y su reglamento



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

FICHA DE INDICADOR No. 3 MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL MONITOREO DEL MERCADO MAYORISTA CON RELACIÓN A LA CANTIDAD DE PUBLICACIONES DEL MONITOREO DEL MERCADO MAYORISTA PROGRAMADOS

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA						
Nombre del Indicador	Mantener la publicación mensual del Monitoreo del Mercado Mayorista, durante los años 2019-2024					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Al 2019 incrementar la participación de la energía renovable en la matriz energética a un 69.4%					
Política Pública Asociada	INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA					
Descripción del Indicador	Medir el cumplimiento de la publicación del Monitoreo del Mercado Mayorista, para cumplir con la normativa legal vigente					
Interpretación	Establecer el número de publicaciones del Monitoreo del Mercado Mayorista con relación a la cantidad de publicación del Monitoreo del Mercado Mayorista programados					
Fórmula de Cálculo	No. DE PUBLICACIONES DEL MONITOREO DEL MERCADO MAYORISTA QUE CORRESPONDA / No DE PUBLICACIONES DEL MONITOREO DEL MERCADO MAYORISTA PROGRAMADOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1	1	1	1	1	1
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2019	12					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Publicaciones en la página web de la CNEE					
Unidad Responsable	Directorio de la CNEE					
Metodología de Recopilación	A través de los mecanismos y metodología establecidos en la Ley General de Electricidad y su reglamento					



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL																					
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Actividad Presupuestaria	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO														
	RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultado				2019		2020		2021		2022		2023		2024				
			Nivel				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera					
Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (De 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019).	ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible y moderna para todos	Para el 2024, mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal vigente, en el periodo comprendido en los años 2019 a 2024	1	1	1	Producto 1: emisión de pliegos tarifarios para que las entidades distribuidoras puedan prestar el servicio de distribución final a todos los usuarios	Subproducto 1: Emisión de pliegos tarifarios para que las entidades distribuidoras puedan prestar el servicio de distribución final a todos los usuarios	Formulación Tarifaria	documentos	6	Q 8,096,115.00	20	Q 8,096,115.00	6	Q 8,096,115.00	2	Q 8,338,998.45	4	Q 8,338,998.45	6	Q 8,338,998.45
		Para el año 2024, mantener la publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad, durante los años 2019-2024.	1	1	1	Producto 2: publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio recibido	Subproducto 1: Publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio recibido	Fiscalización y Normas	documentos	1	Q 4,977,094.00	1	Q 4,977,094.00	1	Q 4,977,094.00	1	Q 5,126,406.82	1	Q 5,126,406.82	1	Q 5,126,406.82
		Para el año 2024, mantener el cálculo de los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio durante los años 2019-2024.	1	1	1	Producto 2: publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio recibido	Subproducto 2: Cálculo de indicadores globales e individuales de la calidad del servicio	Fiscalización y Normas	documentos	1	Q 3,318,062.00	1	Q 3,318,062.00	1	Q 3,318,062.00	1	Q 3,417,603.86	1	Q 3,417,603.86	1	Q 3,417,603.86
		Para el año 2024, mantener la vigilancia del Mercado Mayorista durante los años 2019-2024.	1	1	1	Producto 3: publicación en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista	Sub Producto 1: Publicación mensual en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista	Vigilancia del Mercado Mayorista	Publicaciones	12	Q 5,562,007.00	1	Q 5,562,007.00	1	Q 5,562,007.00	1	Q 5,728,867.21	1	Q 5,728,867.21	1	Q 5,728,867.21
		sin resultado	N/A			Producto 4: memoria anual de labores	Subproducto 1: Memoria anual de labores	Dirección y Coordinación	documentos	1	Q 6,391,885.00	1	Q 6,391,885.00	1	Q 6,391,885.00	1	Q 6,583,641.55	1	Q 6,583,641.55	1	Q 6,583,641.55
				Producto 5: informes de ejecución de servicios jurídicos	Subproducto 1: informes de ejecución de servicios jurídicos	Servicios Jurídicos	documentos	1	Q 9,664,417.00	1	Q 9,664,417.00	1	Q 9,664,417.00	1	Q 9,954,349.51	1	Q 9,954,349.51	1	Q 9,954,349.51		
				Producto 6: informes de ejecución de servicios administrativos	Subproducto 1: informes de ejecución de servicios administrativos	Servicios administrativos	documentos	1	Q 6,074,392.00	1	Q 6,074,392.00	1	Q 6,074,392.00	1	Q 5,111,908.00	1	Q 5,111,908.00	1	Q 5,111,908.00		
				Producto 7: informes de Auditoría Interna	Subproducto 1: informes de Auditoría Interna	Servicios de Auditoría Interna	documentos	1	Q 759,096.00	1	Q 759,096.00	1	Q 759,096.00	1	Q 768,585.00	1	Q 768,585.00	1	Q 768,585.00		
				Producto 8: informes de Secretaría General	Subproducto 1: informes de Secretaría General	Servicios de Secretaría General	documentos	1	Q 1,443,542.00	1	Q 1,443,542.00	1	Q 1,443,542.00	1	Q 1,810,010.00	1	Q 1,810,010.00	1	Q 1,810,010.00		
TOTAL							Q 46,286,610.00	Q 46,286,610.00	Q 46,286,610.00	Q 46,286,610.00	Q 46,840,970.40										



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none">• Certidumbre Jurídica: la Ley General de Electricidad emitida en 1996 por el Congreso de la República no ha sufrido ninguna modificación, brindando la certeza jurídica necesaria para la atracción de inversiones en más de 10,000 millones de dólares en proyectos del Subsector Eléctrico de Guatemala.• Estructura institucional del Subsector Eléctrico: La estructura institucional conformada por el Ministerio de Energía y Minas, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, y el Administrador del Mercado Mayorista, ha permitido el cumplimiento de la Ley y Política Energética del país.• Diversificación de la Matriz Energética: De conformidad con la política energética se ha diversificado la matriz energética de generación, con lo cual al aumentar el porcentaje de participación de generación con fuentes renovables se ha reducido la dependencia de los combustibles fósiles, con lo que se han reducido los precios de la energía al consumidor final y la contaminación ambiental correspondiente.• Independencia Funcional de la CNEE: La independencia del regulador es fundamental para garantizar el cumplimiento del marco legal vigente y brindar la certidumbre jurídica correspondiente.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de producción de energía eléctrica a través de fuentes renovables, aprovechando los recursos del país que aún no se han explotado.• Aprovechamiento de la integración regional de los mercados eléctricos.• Desarrollo de redes inteligentes en los sistemas de distribución (Smart Grids): con el avance de la tecnología de redes y reducción de los costos de la misma, se prevé en un futuro cercano disponer de redes inteligentes, con lo cual habrá una mejor coordinación y operación de los sistemas de distribución, y el consiguiente beneficio para los usuarios.• Programas de Eficiencia Energética: Además de garantizar el suministro y la continuidad del servicio eléctrico, al igual que los países desarrollados, es necesario que Guatemala cuente con un Plan Integral de Eficiencia Energética, que incluya la Institucionalidad adecuada y mecanismos de financiamiento para los proyectos relacionados.• Nuevas Industrias y Fuentes de Trabajo: Aprovechar la disponibilidad y precios competitivos de la energía para incentivar el establecimiento y desarrollo de nuevas empresas e industrias en Guatemala, que creen nuevas fuentes de trabajo, con la finalidad de incentivar el crecimiento de la demanda.• Apoyar la electrificación rural.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Debilidades	<ul style="list-style-type: none">• Calidad del Servicio en las áreas rurales del país.• Reducción del presupuesto institucional ocasionado por reducción en el precio de las tarifas.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• discrecionalidad de Municipios para establecimiento de las tasas de alumbrado público.• Incertidumbre de los marcos regulatorios de los mercados regionales, que limita las oportunidades de transacciones entre países.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2018-2022



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023

Explica los pasos requeridos para formular un plan operativo multianual (POM) que sirve como orientador multianual (5 años) para el quehacer institucional, es el instrumento que permite vincular el marco estratégico del PEI con la planificación anual de la Institución, ubicando la programación operativa de las instituciones dentro el marco del presupuesto durante cinco periodos anuales.

Marco Estratégico Institucional

Una vez revisado, actualizado y validado el Marco Estratégico Institucional, así como la cadena de resultados e indicadores, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento metodológico requerido por la Gestión por Resultados (GpR), se procedió a la elaboración del Plan Operativo Multianual 2019-2023.

Matriz de costeo de productos a entregar en el marco del POM 2019-2023.

Atendiendo a su mandato constitucional y con el objeto de mejorar la gestión y evaluación de la acción gubernamental en el marco de la Gestión orientada a Resultados, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, apoya estrechamente la continuidad del proceso de implementación de Gestión por Resultados (GpR) en función de lo priorizado por el Gobierno y establecido en la Agenda Nacional del Cambio, los tres Pactos de Gobierno y en el Plan de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032, a través de la búsqueda y consolidación de un marco jurídico e institucional sólido que respalde los lineamientos, orientación política, acciones y programas necesarios para mejorar las condiciones de vida de la población y promover el desarrollo a través de un sistema sostenible de energía eléctrica.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO		META POR AÑO													
RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultado	Nivel		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Actividad Presupuestaria	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		2021		2022		2023	
			Final	Intermedio				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (De 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019).	ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Para el 2024, mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal vigente, en el periodo comprendido en los años 2019 a 2024	1	1	Producto 1: emisión de pliegos tarifarios para que las entidades distribuidoras puedan prestar el servicio de distribución final a todos los usuarios Subproducto 1: Emisión de pliegos tarifarios para que las entidades distribuidoras puedan prestar el servicio de distribución final a todos los usuarios	Formulación Tarifaria	documentos	6	Q 8,096,115.00	20	Q 8,096,115.00	6	Q 8,096,115.00	2	Q 8,338,998.45	4	Q 8,338,998.45
		Para el año 2024, mantener la publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad, durante los años 2019-2024.	1	1	Producto 2: publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio recibido Subproducto 1: Publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio recibido	Fiscalización y Normas	documentos	1	Q 4,977,094.00	1	Q 4,977,094.00	1	Q 4,977,094.00	1	Q 5,126,406.82	1	Q 5,126,406.82
		Para el año 2024, mantener el cálculo de los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio durante los años 2019-2024.	1	1	Subproducto 2: Cálculo de indicadores globales e individuales de la calidad del servicio recibido	Fiscalización y Normas	documentos	1	Q 3,318,062.00	1	Q 3,318,062.00	1	Q 3,318,062.00	1	Q 3,417,603.86	1	Q 3,417,603.86
		Para el año 2024, mantener la vigilancia del Mercado Mayorista durante los años 2019-2024.	1	1	Producto 3: publicación en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista Sub Producto 1: Publicación mensual en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista	Vigilancia del Mercado Mayorista	Publicaciones	12	Q 5,562,007.00	1	Q 5,562,007.00	1	Q 5,562,007.00	1	Q 5,728,867.21	1	Q 5,728,867.21
		sin resultado	N/A	Producto 4: memoria anual de labores Subproducto 1: Memoria anual de labores	Dirección y Coordinación	documentos	1	Q 6,391,885.00	1	Q 6,391,885.00	1	Q 6,391,885.00	1	Q 6,583,641.55	1	Q 6,583,641.55	
		Producto 5: informes de ejecución de servicios jurídicos Subproducto 1: informes de ejecución de servicios jurídicos	Servicios Jurídicos	documentos	1	Q 9,664,417.00	1	Q 9,664,417.00	1	Q 9,664,417.00	1	Q 9,954,349.51	1	Q 9,954,349.51			
		Producto 6: informes de ejecución de servicios administrativos Subproducto 1: informes de ejecución de servicios administrativos	Servicios administrativos	documentos	1	Q 6,074,392.00	1	Q 6,074,392.00	1	Q 6,074,392.00	1	Q 5,111,908.00	1	Q 5,111,908.00			
		Producto 7: informes de Auditoría Interna Subproducto 1: informes de Auditoría Interna	Servicios de Auditoría Interna	documentos	1	Q 759,096.00	1	Q 759,096.00	1	Q 759,096.00	1	Q 768,585.00	1	Q 768,585.00			
		Producto 8: informes de Secretaría General Subproducto 1: informes de Secretaría General	Servicios de Secretaría General	documentos	1	Q 1,443,542.00	1	Q 1,443,542.00	1	Q 1,443,542.00	1	Q 1,810,010.00	1	Q 1,810,010.00			
TOTAL								Q 46,286,610.00	Q 46,286,610.00	Q 46,286,610.00	Q 46,840,370.40	Q 46,840,370.40	Q 46,840,370.40				



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2018



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Marco Estratégico Institucional y Resultado Identificado en el POM 2019-2023.

Una vez revisado, actualizado y validado el Marco Estratégico Institucional, los resultados identificados en el Plan Operativo Multianual 2019-2023 (POM 2019-2023), así como la cadena de resultados e indicadores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento metodológico requerido por la GpR, se procedió a la elaboración del Plan Operativo Anual.

Aprobación del POA-2019

De conformidad con el artículo 14 (literal c) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, contenido en el Acuerdo Ministerial No. 161-2011, emitido por el Ministerio de Energía y Minas el 22 de agosto de 2011, corresponde al Directorio de la entidad, la aprobación del Plan de Operativo Anual (POA-2019)



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PLAN OPERATIVO ANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Actividad Presupuestaria	UNIDAD DE MEDIDA	2019										
RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultado	Nivel					Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual				
			Final	Intermedio	Inmediato		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				
Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (De 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019).	ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Para el 2024, mantener la emisión de pliegos tarifarios de conformidad con el marco legal vigente, en el periodo comprendido en los años 2019 a 2024	1	1	1	Producto 1: emisión de pliegos tarifarios para que las entidades distribuidoras puedan prestar el servicio de distribución final a todos los usuarios Subproducto 1: Emisión de pliegos tarifarios para que las entidades distribuidoras puedan prestar el servicio de distribución final a todos los usuarios	Formulación Tarifaria	documentos	2	Q2,698,705.00	2	Q 2,698,705.00	2	Q 2,698,705.00	6	Q 8,096,115.00		
		Para el año 2024, mantener la publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad, durante los años 2019-2024.	1	1	1	Producto 2: publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio recibido	Fiscalización y Normas	documentos	0	Q1,659,031.33	0	Q 1,659,031.33	1	Q 1,659,031.33	1	Q 4,977,094.00		
		Para el año 2024, mantener el cálculo de los indicadores globales e individuales de la calidad del servicio durante los años 2019-2024.	1	1	1	Producto 2: Cálculo de indicadores globales e individuales de la calidad del servicio	Fiscalización y Normas	documentos	0	Q1,106,020.67	0	Q 1,106,020.67	1	Q 1,106,020.67	1	Q 3,318,062.00		
		Para el año 2024, mantener la publicación en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista	1	1	1	Producto 3: publicación en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista Sub Producto 1: Publicación mensual en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista	Vigilancia del Mercado Mayorista	Publicaciones	0	Q1,854,002.33	0	Q 1,854,002.33	12	Q 1,854,002.33	12	Q 5,562,007.00		
		sin resultado	N/A	Producto 4: memoria anual de labores				Subproducto 1: Memoria anual de labores	Dirección y Coordinación	documentos	0	Q2,130,628.33	0	Q 2,130,628.33	1	Q 2,130,628.33	1	Q 6,391,885.00
				Producto 5: informes de ejecución de servicios jurídicos				Subproducto 1: informes de ejecución de servicios jurídicos	Servicios Jurídicos	documentos	0	Q3,221,472.33	0	Q 3,221,472.33	1	Q 3,221,472.33	1	Q 9,664,417.00
				Producto 6: informes de ejecución de servicios administrativos				Subproducto 1: informes de ejecución de servicios administrativos	Servicios administrativos	documentos	0	Q2,024,797.33	0	Q 2,024,797.33	1	Q 2,024,797.33	1	Q 6,074,392.00
				Producto 7: informes de Auditoría Interna				Subproducto 1: informes de Auditoría Interna	Servicios de Auditoría Interna	documentos	0	Q 253,032.00	0	Q 253,032.00	1	Q 253,032.00	1	Q 759,096.00
		Producto 8: informes de Secretaría General				Subproducto 1: informes de Secretaría General	Servicios de Secretaría General	documentos	0	Q 481,180.67	0	Q 481,180.67	1	Q 481,180.67	1	Q 1,443,542.00		
TOTAL								Q 15,428,870.00		Q 15,428,870.00		Q 15,428,870.00		Q 46,286,610.00				



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														META FISICA Y FINANCIERA								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CÓDIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019														
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
11	0	0	3	0	0	Producto 1: Emisión de pliegos tarifarios para que las entidades distribuidoras puedan prestar el servicio de distribución final a todos los usuarios	DOCUMENTOS	6	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	6	Q 8,096,115.00
11	0	0	3	0	0	Subproducto 1: Emisión de pliegos tarifarios para que las entidades distribuidoras puedan prestar el servicio de distribución final a todos los usuarios	DOCUMENTOS	6	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	6	Q 8,096,115.00
13	0	0	4	0	0	Producto 2: publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio recibido	DOCUMENTOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	Q 8,295,156.00
13	0	0	4	0	0	Subproducto1: Publicación de la encuesta anual de calidad, la cual mide la percepción que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio recibido	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 4,147,578.00
13	0	0	4	0	0	Subproducto 2: Cálculo de indicadores globales e individuales de la calidad del servicio	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 4,147,578.00
14	0	0	6	0	0	Producto 3: publicación en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista	PUBLICACIÓN	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	Q 5,562,007.00
14	0	0	6	0	0	Sub Producto 1: Publicación mensual en la página web de la CNEE del monitoreo y vigilancia del Mercado Mayorista	PUBLICACIÓN	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	Q 5,562,007.00
12	0	0	1	0	0	Producto 4: memoria anual de labores	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 6,391,885.00
12	0	0	1	0	0	Subproducto 1: memoria anual de labores	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 6,391,885.00
12	0	0	7	0	0	Producto 5: informes de ejecución de servicios jurídicos	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 9,664,417.00
12	0	0	7	0	0	Subproducto 1: informes de ejecución de servicios jurídicos	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 9,664,417.00
12	0	0	8	0	0	Producto 6: informes de ejecución de servicios administrativos	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 6,074,392.00
12	0	0	8	0	0	Subproducto 1: informes de ejecución de servicios administrativos	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 6,074,392.00
12	0	0	9	0	0	Producto 7: informes de Auditoría Interna	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 759,096.00
12	0	0	9	0	0	Subproducto 1: informes de Auditoría Interna	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 759,096.00
12	0	0	11	0	0	Producto 8: informes de Secretaría General	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 1,443,542.00
12	0	0	11	0	0	Subproducto 1: informes de Secretaría General	DOCUMENTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Q 1,443,542.00



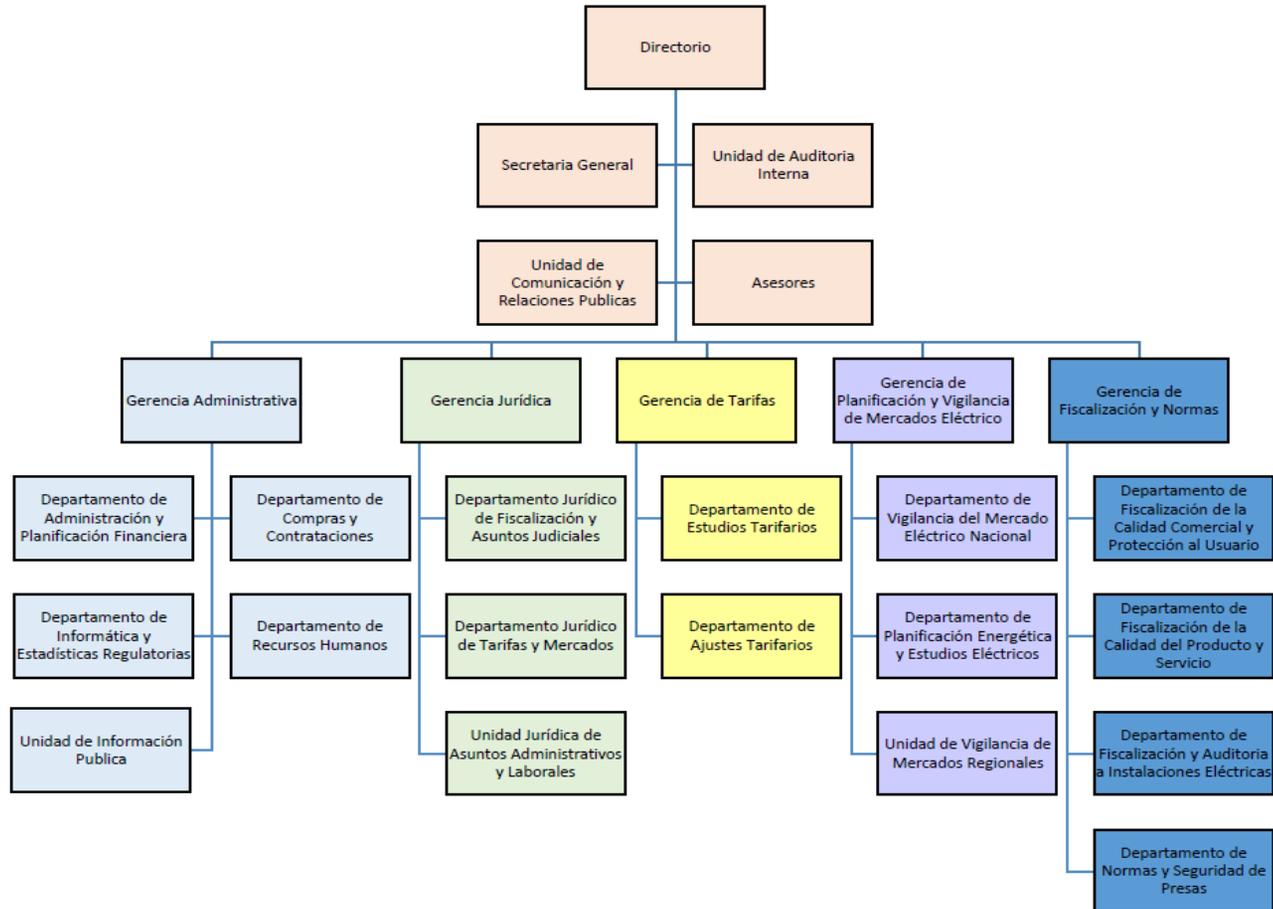
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

ORGANIGRAMA APROBADO MEDIANTE ACUERDO CNEE 163-2017 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.



Fuente: www.cnee.gob.gt



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

En cumplimiento a las normas de control interno gubernamental se agrega la nómina de personal contratado con cargo a los renglones 011 y 022.

Cantida d de Puesto	Denominación del Puesto	Dependencia	Rango Salarial	
			Desde	Hasta
1	Presidente	Directorio	Q 77,130.90	Q 77,130.90
2	Director	Directorio	Q 77,130.90	Q 77,130.90
1	Secretaria de Directorio	Directorio	Q 7,000.00	Q 7,000.00
1	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Q 45,000.00	Q 45,000.00
1	Jefe Depto. de Administración y Planificación Financiera	Gerencia Administrativa	Q 28,565.78	Q 28,565.78
1	Jefe de Compras y contrataciones	Gerencia Administrativa	Q 22,000.00	Q 22,000.00
1	Jefe Depto. Recursos Humanos	Gerencia Administrativa	Q 22,713.60	Q 22,713.60
1	Jefe Depto. de Informática y Estadísticas Regulatorias	Gerencia Administrativa	Q 21,840.00	Q 21,840.00
1	Analista profesional de RRHH	Gerencia Administrativa	Q 12,500.00	Q 12,500.00
1	Analista profesional de Informática y Estadísticas Regulatorias	Gerencia Administrativa	Q 15,000.00	Q 15,000.00
2	Analistas técnicos de compras	Gerencia Administrativa	Q 6,300.00	Q 8,800.00
1	Recepcionista y Asistente General	Gerencia Administrativa	Q 4,000.00	Q 4,000.00
4	Encargada de servicios	Gerencia Administrativa	Q 3,500.00	Q 4,225.89
2	Pilotos automovilistas	Gerencia Administrativa	Q 4,200.00	Q 4,527.00
1	Contador General	Gerencia Administrativa	Q 12,000.00	Q 12,000.00
1	Supervisor	Gerencia Administrativa	Q 12,111.89	Q 12,111.89
1	Encargado de Activos fijos y bienes fungibles	Gerencia Administrativa	Q 7,500.00	Q 7,500.00
1	Encargado de Área de Tesorería	Gerencia Administrativa	Q 9,000.00	Q 9,000.00
1	Encargado de Área de Presupuesto	Gerencia Administrativa	Q 9,000.00	Q 9,000.00
1	Analista Técnica de Administración y Planificación Financiera	Gerencia Administrativa	Q 6,300.00	Q 6,300.00
1	Gerente de Fiscalización y Normas	Gerencia de Fiscalización y Normas	Q 45,016.40	Q 45,016.40
1	Jefe Depto. Normas y Seguridad de Presas	Gerencia de Fiscalización y Normas	Q 33,622.68	Q 33,622.68



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Cantida d de Puesto	Denominación del Puesto	Dependencia	Rango Salarial	
			Desde	Hasta
1	Jefe Depto. de Fiscalización de la Calidad de Producto y Servicio	Gerencia de Fiscalización y Normas	Q 18,000.00	Q 18,000.00
1	Jefe Depto. de Fiscalización y Auditoría a Instalaciones Eléctricas	Gerencia de Fiscalización y Normas	Q 23,540.38	Q 23,540.38
1	Jefe Depto. de Fiscalización de la Calidad Comercial y Protección al Usuario	Gerencia de Fiscalización y Normas	Q 18,000.00	Q 22,634.98
6	Analistas profesionales	Gerencia de Fiscalización y Normas	Q 10,000.00	Q 15,600.00
3	Analistas técnicos	Gerencia de Fiscalización y Normas	Q 6,500.00	Q 13,500.00
1	Asistente Administrativa	Gerencia de Fiscalización y Normas	Q 4,368.00	Q 4,368.00
1	Gerente de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Q 40,000.00	Q 40,000.00
1	Jefe Depto. Vigilancia del Mercado Eléctrico Nacional	Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Q 27,300.00	Q 27,300.00
1	Jefe Depto. de Planificación Energética y Estudios Eléctricos	Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Q 21,840.00	Q 21,840.00
1	Encargado de la Unidad de Vigilancia de Mercados Regionales	Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Q 15,000.00	Q 15,000.00
6	Analista profesional	Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Q 12,000.00	Q 26,219.32
1	Asistente Administrativa	Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Q 4,368.00	Q 4,368.00
1	Analista Técnico	Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Q 13,104.00	Q 13,104.00
1	Gerente de Tarifas	Gerencia de Tarifas	Q 38,000.00	Q 38,000.00
1	Jefe Depto. Ajustes Tarifarios	Gerencia de Tarifas	Q 22,000.00	Q 22,000.00



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290 -8000; Fax: (502) 2290 -8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Cantida d de Puesto	Denominación del Puesto	Dependencia	Rango Salarial	
			Desde	Hasta
1	Jefe Depto. Estudios Tarifarios	Gerencia de Tarifas	Q 29,708.41	Q 29,708.41
6	Analistas profesionales	Gerencia de Tarifas	Q 12,000.00	Q 20,407.71
3	Analista técnico	Gerencia de Tarifas	Q 10,000.00	Q 15,300.00
1	Asistente Administrativa	Gerencia de Tarifas	Q 4,000.00	Q 4,000.00
1	Gerente Jurídico	Gerencia Jurídica	Q 40,000.00	Q 40,000.00
1	Jefe Depto. Jurídico de Fiscalización y Asuntos Judiciales	Gerencia Jurídica	Q 24,445.77	Q 24,445.77
1	Jefe Unidad de Asuntos Administrativos y Laborales	Gerencia Jurídica	Q 30,000.00	Q 30,000.00
1	Jefe Depto. Jurídico de Tarifas y Mercados	Gerencia Jurídica	Q 23,540.38	Q 23,540.38
3	Analistas técnicos	Gerencia Jurídica	Q 6,552.00	Q 13,987.16
4	Analistas profesionales	Gerencia Jurídica	Q 10,000.00	Q 18,018.00
1	Secretaria General	Secretaría General	Q 30,000.00	Q 30,000.00
1	Encargada de Documentación y Archivo	Secretaría General	Q 6,552.00	Q 6,552.00
1	Mensajero notificador	Secretaría General	Q 5,103.66	Q 5,103.66
1	Asistente Administrativa	Secretaría General	Q 4,368.00	Q 4,368.00
1	Procurador notificador	Secretaría General	Q 6,928.00	Q 6,928.00
1	Encargada de Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Q 18,000.00	Q 18,000.00
1	Analista técnica	Unidad de Auditoría Interna	Q 4,000.00	Q 4,000.00